







Remitido de la librería de D. Pedro  
Vindel de Madrid, calle del Prado  
nº 9 - Gijón 5 de Enero de 1901.  
S. de Soto Cortés

g-384

R. 11. 377

# CARTILLA

## DE LA CAVALLERIA MILITAR,

QUE CONSAGRA A LOS  
Reales pies del Serenissimo Principe  
de Asturias nuestro señor,

DON LVIS FERNANDO,  
PRIMERO DE ESTE  
nombre,

D. DIEGO JOSEPH DE NORIEGA  
*y Alvarado, Cavallero de la Orden de  
Santiago, y Capitan de Cavallos  
del Nuevo Regimiento de  
las Ordenes.*

---

Con Privilegio: En Madrid, por Francisco  
Antonio de Villa Diego, Año 1708.



AL SERENISSIMO

Principe de Asturias

LUIS FERNANDO

de España, Primero de este

nombre, mi Señor, y

mi Dueño.

SEÑOR.



ESTA Cartilla Militar de  
la Cavalleria empecè  
à escribir en el Quar-  
tel, luego que tuve noticia del  
preñado de la Reyna nuestra  
señora, y la acabè en el Campo  
sobre Tortosa, pocos dias des-  
pues del felicissimo desecado

\* 2

alum-

alumbramiento de V. A. Yo no  
sè lo que me dixo el coraçon al  
empeçarla, pero no dudo que  
tomè la pluma con animo de  
dedicarsela à V. A. tan sossega-  
do con la esperança segura de  
esta dicha, como alegre yà con  
la fortuna de posseerla. Seria,  
acafo, impulso de mi fiel amor  
el motivo de escribir entonces;  
que si los coraçones, dizen, que  
son ominosos de desgracias,  
tambien pueden ser nuncios de  
felicidades.

Oy logra España la mayor  
de todas en la Serenissima Real  
persona de V. A. y mi honor el  
ma-



mayor desvanecimiento , en poner este corto trabajo del estudio à la ilustre sombra de sus mantillas : pero si à los cachorros de los leones procuran alegrar sus padres , poniendo junto à sus camas los destrozos de las Fieras ; no es mucho, que al Primogenito del Leon de España intente divertir vn Vassallo , llevando à su augusta cuna estas marciales buxerias. Tales son las que contiene la Cartilla Militar , que consagro à V. A. pues apenas passa su estudio los primeros terminos de la Milicia. Ni por esso desmerece la

benignidad de quien la leyere, pues el hombre que aspira à Heroe por el camino de la guerra, es preciso que entre primero por la puerta de esta Cartilla; bien como en las edades de la vida ha de sujetar las manos à la prision de las faxas, el que despues las ha de tener libres para empuñar el espadin, y manejar la pistola.

Hablo, Señor, de los que nacen para hazerse hombres, no de los que facan hecha y à la instruccion de su Alma de la oficina materna: assi es el Sol, que es tan grande, y lucido al  
fa-

salir del regazo de la Aurora,  
como quando en su Zenit llega  
al Mediodia: assi son tambien  
aquellos Principes generosos,  
que heredan de su alta Profapia  
toda la educacion que busca-  
mos otros en la Academia. Her-  
cules supo, desde la cuna, des-  
trozar serpientes atrevidas; y  
dizen los que de el tratan, que  
fue por que traia su estirpe de  
Deydades generosas; por esso  
supo el arte de vencer al mismo  
tiempo que empeçò à vivir.  
Mas astutas, y venenosas ser-  
pientes ha vencido V. A. desde  
las faxas; tal es el heroyco au-

gusto origen de V. A. que antes de sacar las manos de los cendales, podrá orlar su Real cuna de palmas, y laureles.

Por esto no busca proporcion mi Cartilla con el espíritu heredado de V. A. sino con la edad no mas, por ser tan tierna, que ha pocos meses que abrió los parpados à la luz de esta vida. Y aun en la misma edad, quisiera omitir todos los caractères, que V. A. esmalta, y mirar solo al muy alto, y poderoso blasón de Principe de Asturias; porque la divisa de aquel Principado es vna Cruz,

como lo es el *Christus* de la  
Cartilla; y ambos son timbre  
glorioso de la Religion Catoli-  
ca, y de la Milicia Christiana:  
con que en el *Christus* de la  
Cartilla, y en las Armas de el  
Principado junta V. A. los bla-  
sones ilustres de Christiano, y  
de Belicoso. Bien como el Em-  
perador Carlo Magno (glorioso  
Ascendiente de V. A.) traia las  
Armas de su Reyno sobre la  
Cruz de la espada, para ser, con  
la vnion de estas diuinas, no me-  
nos religioso, que formidable à  
las enemigas potencias.

Este hermoso engàz, Señor,  
ha.

hazen la Cruz de la Cartilla , y de las Armas de Asturias, con la edad , y la religion de V. A. Y si es decente buscar simetria entre la mayor humildad, y la mas soberana elevacion , dire ( Señor mio ) que la hallo entre el Escudo del Principe de Asturias , y el de mi Familia , pues trae por Armas la Cruz de aquel Principado , desde el Infante Don Pelayo , su primero Rey, despues de la invasion de los Sarracenos . Con que siendo preciso que tributen los Rios su caudal al Mar de donde descienden , es natural que este

po-

pobre caudal de mi estudio  
busque el origen de su ser en su  
verdadero Señor, y soberano  
Dueño.

Tambien la edad me alien-  
ta poderosamente este mismo  
impulso, pues casi al despuntar  
el vfo de la razon cambie la  
Cartilla de la Escuela por el Ve-  
nablo de la Milicia, sirviendo  
de Alferez en vna Compania,  
que mandava mi padre en el  
Principado. De catorce años  
fervi el mismo empleo, y el de  
Ayudante Dragon, en el Regi-  
miento de la Reyna nuestra se-  
ñora. Y el dia que oumpli los  
diez

diez y nueve , el de Capitan de Cavallos en el Regimiēto de Ordenes Nuevo, por merced de la misma Magestad , estando el Rey ( Dios le guarde ) en la jornada de Cataluña.

Estas razones, Señor, de proporcion , honra , y agradecimiento , me llevan generosamente à buscar en V.A. el agrado , y el patrocinio. Vna Cartilla consagro à la Real esclarecida sombra de la cuna de V.A. y quisiera, con el afecto, que fuera el Imperio vniversal de el Mundo : pero mientras Dios le castiga con no rendirle à sus

Rea-



Reales plantas, yo le pido humildemente, guarde la Serenissima persona de V. A. los muchos años que necesitan la Iglesia combatida, y esta Monarquia emulada. Protestando, que soy, y serè siempre de V. A. con inviolable fé, y amor, el mas humilde, mas afectuoso, y mas reconocido Vassallo, que S. R. P. B.

*D. Diego Joseph  
de Noriega.*

**PARECER DEL P. M. AGUSTIN**  
*de Castejon, de la Compañia de Jesus, Predi-  
cador de su Magestad, Calificador del Con-  
sejo de la General Inquisicion, y Maestro  
de Theologia en los Estudios Reales  
de el Colegio Imperial de  
Madrid.*

**P**Or comission del señor Doct. Don  
Manuel Menchero, Vicario de la  
Villa de Madrid, y su Partido, &c. he vis-  
to la *Cartilla de la Cavalleria Militar*, com-  
puesta por el Capitan de Cavallos Don  
Diego de Noriega y Alvarado, Cavalle-  
ro del Orden de Santiago, &c.

Conozco al sugeto casi desde la cu-  
na, y siendo la fecha de su vida tan corta,  
que apenas passa de diez y nueve años,  
doy gracias à Dios de que en tan breve  
tiempo aya sabido hazerse temer por su  
espada, y estimar por su pluma; y de que  
(venciendo el ocio con el estudio) aya  
hecho vn Tratado digno de la christian-  
dad, reputacion, y sangre de su persona,  
y de su Casa. Esta

Esta Cartilla se formò sobre el Campo de Tortosa , en los escasos intervalos que permitian las cabilosas assechanças de los Enemigos : es circunstancia de no vulgar reparo para su acierto ; pues si la Pintura , y la Poesia tienen mas estimacion, quanto mas se acercan al vivo , y al natural ; esta Cartilla la tendrá tambien por averse hecho , no en la ociosidad de los Quarteles , sino en el desafosiego de las funciones Militares. Palamèdes hallò en el cerco de Troya quatro letras, que sirvieron despues al vfo del Alfabeto Politico, y Civil; y Don Diego ha hallado ( en igual ocasion ) los elementos de su Cartilla Militar. Debele dàr gracias la Milicia , asì por el zelo con que se aplica al Real servicio , como por aver dado à luz vn trabajo , que puede ser de mucho provecho.

Digo esto , porque si se mira la Cartilla al viso del bulto , y del Ingenio, parecerà de poca importancia , porque se compone de muy pocas hojas , y de algunas

gunas muy materiales providencias: pero dixo bien Tertuliano, *Que los Metales, y los Escritos no se han de estimar por el peso, sino por los quilates.* El Sol, y la Luna son dos periodos breves del libro grande de la Naturaleza, y no obstante se estiman por las obras mas bellas, que ay en el Mundo, y que mas sirven à la conveniencia de lo criado. Quisiera que siguiéramos todos la opinion de Aristippo, *Que el mejor libro no es el mas ingenioso, ni el mas grande, ni el mas erudito; sino el mas util, y provechoso à los interesses del publico.*

Es cierto, que en la fortuna de las armas consisten los interesses humanos de las Monarquias. Esta fortuna (*no es hija legitima del que llaman Hado, ni està escrita con caractères de Estrellas en el Cielo, como creyeron algunos fabulosos*) es manejable à las leyes de vna sabia conducta humana, donde tienen accion el orden, la forma, la inteligencia, y la noticia practica de todos los preceptos de la guerra. Pues esta noticia pretende introducir este

este pequeño Tratado, instruyendo à la juventud, y disponiendola à aquella fortuna, que tiene vinculado el arte de vencer. Cada dia vemos, que pocos Europeos baten à muchos Africanos; y pocos Soldados viejos, à muchos visos; por que aunque todos sean de igual aliento, no tienen igual destreza en el marcial exercicio. El gran Duque de Alva Don Fernando solia dezir, *Que no salia à campaña à dár batallas, sino à ganar vitorias.* Por esso no ponía la fuerza de las Tropas en la multitud, sino en la calidad, porque la multitud inexperta, sabrà pelear, y morir, pero muchas vezes no sabrà vencer.

Pues para llegar à la cumbre de vna militar experiencia abre el passo esta, Cartilla. Ella enseña los principios que ha de saber quien desea lograr la comprehension de la guerra. Ella instruye al Soldado de à cavallo de quanto necessita para cumplir con su officio, sin hallarse embaraçado en el empeño. En fin, le dis-

\* \*

pone

pone para que pueda en la ocasion hazer lo que debe, sin cuidar de lo que no sabe. A Flavio Vegecio Renato està muy agradecida la Infanteria, porque à ella principalmente dirige las maximas de su pluma, para instruir la en las leyes de la Milicia, con vna exaccion, y prolixidad estremada: y à este Tratado debe estàr muy obligada la Cavalleria, pues hallandose la nuestra en Ascendiente de ser à los Enemigos formidable, puede juntar al valor el arte, para ser vitoriosa siempre.

Solo pudieran censurarse en esta Cartilla algunas moralidades, que no parecen tan proprias de lo Militar, como de lo Christiano; pero tengo por tan inseparables (entre si) la Christiandad, y la Milicia, que me admira como sale de los empeños con bizarría, quien no està en paz con su conciencia. Dezia el Augustissimo Emperador Carlos Quinto, *Que la mas arrojada temeridad de vn hombre Catolico, era entrarse en el peligro, estando*  
de

*de su Alma mal satisfecho. Y el invencible Carlo Magno traia el sello de sus Armas en el pomo del espadin, como juntando en vna pieza los triunfos del valor con la observancia de la Ley. Sin duda, que vno, y otro Principe infundirian estas santas maximas en sus Soldados, pues configuieron de sus enemigos tan insignes trofeos.*

Es muy digna de leerse vna carta del Conde de Santa Gadea, Adelantado Mayor de Castilla, que escriviò à vn hijo suyo, con ocasion de averse alistado en el Real servicio. Dizele entre otras cosas, *Que se alegraria emptçasse à servir de Cabo de Esquadra, pues era bien aver hecho antes este officio, para poderle mandar despues con acierto.* Esta clausula es vn mudo apoyo de la vtilidad de este Tratado, pues quiere que entre por la puerta de la Cartilla, quien ha de andar todos los passos de la Militar Escuela. Prosigue el Conde, diciendole, *Que se aplique con esmero à cumplir todas las obligaciones de Christiano, pues*

ay muy poca distancia de la culpa à la cobardía. Dize la verdad, pues ò està loco, ò no cree bien, quien con la misma accion que busca en la batalla su gloria, busca en el Infierno su eterna ignominia. Como ha de llevar el coraçon al fuego, quien sabe que tiene à Dios por enemigo? Como le ha de buscar parcial de sus Armas, quien le tiene ofendido con sus culpas? El mismo Alfonso, que fue en la batalla de las Navas glorioso, fue en la de Alarcos desgraciado; dizen, que aora vivia muy mal el Rey, bastavale la culpa para la desgracia.

Por tanto en España (donde por la Divina misericordia es tan Catolica la Milicia) ha menester vivir con mucha christiandad, para que no le dè en los ojos el humo de las culpas, y le haga bolver la cara à la honra, con desdoro de la Nacion, y de sus Armas. A esto atiende la Cartilla, diziendo, *Que no se admitan al honor de Militares hombres de ruines pensamientos, y depravadas costumbres; por que*



que estos, ò seràn Atheistas, ò seràn co-  
bardes; y vnos, y otros, mejores son pa-  
ra enemigos, que para compañeros.

Por todo lo dicho, y por que no ay  
palabra en esta Cartilla, que se encuen-  
tre con atencion alguna de la Iglesia, ò  
de la Regalia, la confidero por dignissi-  
ma de la Estampa. Este es mi parecer,  
*salvo meliori, &c.* En el Colegio Impe-  
rial de la Compañia de Jesus de Madrid,  
à 27. de Noviembre de 1708.

*Agustin de Castejon.*

*Licencia del Ordinario.*

**N** Os el Doct. D. Manuel Menche-  
ro y Rozas, Dignidad en la Santa  
Iglesia Magistral de Toledo, Inquisidor  
Ordinario, y Vicario de esta Villa de Ma-  
drid, y su Partido: Por la presente, y por  
lo que à Nos toca, damos licencia para  
que se pueda imprimir, è imprima, la *Car-  
tilla de la Cavalleria Militar*, compuesta  
por el Capitan de Cavallos Don Diego  
Joseph de Noriega y Alvarado, Cavalle-  
ro del Orden de Santiago; atento que  
por la Centura del Rmo. P. M. Agustin  
de Castejon, Predicador de su Magest-  
tad, y Cathedratico de Theologia en el  
Colegio Imperial de la Compania de Je-  
sus, consta no contiene cosas contra nues-  
tra Santa Fè Catolica, y buenas costum-  
bres. Dada en Madrid à veinte y ocho de  
Noviẽbre, año de mil setecientos y ocho.

*Doct. Menchero.*

Por su mandado,

*Domingo de Goytia.*

**APRO**

APROBACION DE DON JOSEPH  
Antonio de Salazar, Cavallero de la Orden  
de Santiago, Comendador de Biedma en la  
misma Orden, Teniente General de los Exer-  
citos de su Magestad, y primer Teniente de  
la primera Compañia de las Reales  
Guardias de Corps de su  
Magestad.

M. P. S.

**H**E visto de orden de V. A. vn li-  
bro intitulado: *Cartilla de la Ca-  
valleria Militar*, compuesto por Don  
Diego Joseph de Noriega y Alvarado,  
Cavallero de la Orden de Santiago, y  
Capitan de Cavallos del Regimiento de  
Ordenes Nuevo; y le juzgo, no solo im-  
portante, sino preciso para que los Sol-  
dados se instruyan en sus obligaciones,  
con mas brevedad que la que permite la  
tarda enseñanza de la costumbre, y para  
que esta se adquiriera con menos pausa.

\*\* 4

En

En lo que debe hazer, y no ignorar vn Soldado, muestra el Autor de este Libro quanta atencion le ha de robar el empleo, para que ni el Soldado, ni el vulgo le tengan por profesion muy ociosa. En pocas hojas incluye muchos vtilis documentos para Oficiales, siendo tan feliz en las que escribe el Autor, como animoso en el que maneja en los Exercitos de su Magestad ( que Dios guarde ) con delempeño cabal de su sangre, y de su empleo. Y assi puede V. A. servirse de concederle la licencia que pide. Este es mi parecer, salvo, &c. Madrid, y Noviembre 21. de 1708.

*D. Joseph de Salazar.*

*Suma del Privilegio.*

**T**iene Privilegio de su Magestad  
( que Dios guarde ) Don Diego  
Antonio de Noriega y Castejon , por  
tiempo de diez años , para poder impri-  
mir vn libro intitulado : *Cartilla de la Ca-*  
*valleria Militar* , compuesto por Don  
Diego Joseph de Noriega y Alvarado,  
Cavallero de la Orden de Santiago , y  
Capitan de Cavallos en el Nuevo Regi-  
miento de las Ordenes ; como mas larga-  
mente consta de su original , despacha-  
do en el Oficio de Don Miguel Rubin de  
Noriega , en Madrid à tres dias del mes  
de Diziembre de mil setecientos y ocho.

*D. Miguel Rubin  
de Noriega.*

*Fec.*

*Fee de Erratas.*

**P**Ag. 13. gurupera, lee g urupa. Pag. 15. cavallo, lee bocado. Pag-29. varas, lee barras.

¶ He visto este libro intitulado: *Cartilla de la Cavalleria Militar*, su Autor Don Diego Joseph de Noriega; y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Diziembre à 22. de 1708.

*Lic. D. Benito del Rio  
y Cordido,*

Correct. Gen, por su Mag.

---

T A S S A.

**D**On Miguel Rubin de Noriega, Escrivano de Camara del Rey nuestro señor, de los que residen en el Consejo; Certifico, que aviendose visto por los señores de èl vn libro intitulado: *Cartilla de la Cavalleria Militar*, escrito por el Capitan de Cavallos Don Diego Joseph de Noriega y Alvarado, que con  
li.

licencia de dichos señores ha sido im-  
presso, tassaron à ocho maravedis cada  
pliego; y el dicho libro parece tiene seis,  
sin principios, ni tablas, que al dicho  
respecto importa quarenta y ocho ma-  
ravedis, y al dicho precio, y no mas  
mandaron se venda, y que esta Certifi-  
cacion se ponga al principio de cada li-  
bro, para que se sepa el precio à que se  
ha de vender. Y para que conste, doy  
esta Certificacion en Madrid à veinte y  
dos dias del mes de Diziembre de mil  
setecientos y ocho.

*D. Miguel Rubin  
de Noriega.*

*PA.*

PARECER DE D. JORGE  
Rodriguez Castro, Sargento  
Mayor del Regimiento de  
Rosellon Viejo,  
Etc.

**H**E visto este Libro, inti-  
tulado: *Cartilla de la  
Cavalleria Militar*, compuesto  
por Don Diego Joseph de No-  
riega y Alvarado. Su assumpto  
es el blanco que hallo necessa-  
rio para la instruccion del Sol-  
dado, y atencion del Oficial, as-  
si en la brevedad con que se  
explica, como por la claridad  
con que instruye al Soldado, y  
pro-



proporciona al Oficial. Por lo que se le deben dár gracias à este Autor, así por la aplicacion con que se muestra al Real servicio, como por la voluntad de declararle. Este es mi parecer, salvo, &c. Madrid, y Diziembre 22. de 1708.

*D. Jorge Rodriguez  
Castro.*

PRE-

## PREVENCIONES.

**A** Viendo llegado à esta Corte con el deseo de poner à los pies del Principe nuestro señor esta Cartilla, que ha mas de vn año acabè sobre Tortosa, y por las ocupaciones del exercicio no se ha podido sacar à luz hasta aora; he hallado que al copiar de mi original, que venia de mala letra, ha avido algunas equivocaciones, que no he podido remediar, por aver encontrado esta Obra yà acabandose de imprimir; por lo que no faldrà con el deseo que tenia de que pareciese bien. Y aviendo encontrado algunos yerro, dirè son los mas esenciales.

El que el Carabinero haga la guardia al Piquete; no debiendo ser así, porque se retardava el servicio mientras este salia, y se nombrava otro.

Y donde se dize alternan entre sí los Sargentos, se ha de entender es en las cosas comunes del Cuerpo, sin que se entienda en guardias, ni destacamentos, que en tal caso se han de seguir las Ordenanças. Y en esta mesma Obligacion, que se dize castigarà el Sargento al Soldado que conociere quita cevada, està equivocada esta voz con la de apremiarà.

En

En las Obligaciones del Alférez , que se dize , *vaya a comer* , es suponiendo ha de depender de vn tacito permisso , que le suele dàr su Sargento Mayor ; porque estando de guardia , ni el Oficial , ni el Soldado puede hazer el menor movimiento , en que se desvie de ella.

Pongo tambien vna voz en el Exercicio à pie , que dize , *carguen* , sin poner tiempos ; esto es , porque en la Cavalleria no ay regla fixa , mas que la del frasco.

Pero tambien se advierte , que en viniendo qualquier Oficial ( ò Soldado , que se nombra por Xefe ) de guardia , ò destacamento , conducir gente , ò cosa semejante , aunque aya dado parte al General , ha de passar luego à darla al Sargento Mayor , ò Ayudante de su Regimiento , como de los Soldados de èl , si los ha entregado , se ha muerto alguno , ò los trae todos , &c.

OBLI-



# OBLIGACIONES

de vn Soldado, y lo que  
debe observar el Oficial  
que le recibe.

**D**EBEN los Soldados obedecer à todos sus Oficiales, y Cabos de Esquadra, con sumission, y promptitud, evitando tener palabras con ellos en ninguna ocasion, pues aunque se les mande cosa que parezca injusta tocante al servicio, deben obedecer sin replica, y quejarse à Oficial superior, que atenderà à su razon.

Siempre que el Soldado encontrare qualquier Oficial ( sin distincion de cuerpo ) debe quitarse el sombrero à alguna distancia, y parar, para dexarle passar à dos, ò tres passos de èl, hasta que aya passado.

Quando el Soldado està de centine-

la , no ha de hazer cortesia al Oficial , ni con sombrero , ni con el arma , ni con accion de cuerpo. Si haze esta funcion en parage que observa al Enemigo , debe tener àzia èl siempre aplicada la vista , y no alterará su postura , aunque passe por su cercanía , si no tiene orden en contrario ; ni tampoco aunque se halle en otro qualquier parage , sino es que totalmente llegue el caso de hallarse à pie en vn parage descuidado , y à la puerta de algun General , ò Comandante ; que en caso semejante , bolverà la cara àzia la parte que venga este Oficial.

Tampoco puede quitarse el sombrero quando estè à cavallo , sino es que algun Oficial le llame ; y aun en este caso , si es preciso manejar el cavallo , se ha de poner el sombrero.

Estando el Esquadron formado , no puede hazer vènia el Soldado con sombrero , ni arma.

Debe el Soldado obedecer à otro qualquier Oficial superior , aunque no sea  
de

de la Compañia , ni del mismo Regimiento , ni de la misma Nacion , siendo Oficial de nuestras Tropas , ù de las Auxiliares ; y esto se entiende , aunque sea Cabo de Esquadra de otra Compañia.

Siempre que le nombran de partida , ha de procurar llevar que comer para si , y para su cavallo ; y aunque no le toque la salida , si le nombra el Cabo de Esquadra , debe salir , pues de lo contrario se arguirà que es poco amante del servicio de su Rey , y no puede ser buen Soldado el que tropieza en puntillos contra el servicio de su Amo.

Lo primero que debe hazer vn Soldado de Cavalleria despues que se levanta , es , ir à ver , y reconocer su cavallo , echarle forrage , darle dos palmadas , coger la bruza , y la almohaza , quitarse la casaca , y sombrero , ponerse su virretina , si la tiene , enchancletados los çapatos ( que en campaña no se los debe calçar , sino es por falta de botas ) y limpiarà bien su cavallo ; y si no sabe , atenderà

4

derà al que conoce que lo haze mejor; para aprender de èl; y despues de limpio, prevendrá su morral con la cevada para el pienso. Siempre tendrá separadas sus botas, silla, y traftos, de los demás de el rancho, para que si de noche tocan arma, no se halle embaraçado en buscarlos, y para estàr prompto à obedecer sin detencion lo que le mandan.

Debe vn Soldado observar siempre con atencion lo que executan los Oficiales de su Regimiento, demás Tropas, y Generales, para instruirse en el estado Militar que professa; y quando debe poner toda atencion, es à lo que le dicen quando està de orden; y si no lo entien- de bien, debe bolver à preguntar hasta hazerse capàz, pues mal podrá obedecer no comprehendiendo la orden que le dãn.

Quando nombran vn Soldado para que à tal hora estè al frente del Regi- miento, ò en tal parage, debe executarlo con puntualidad; y si en llegando al sitio

se.



5  
señalado vè que le hazen aguard ar, debe echar pie à tierra ; y si despues de aver aguardado vn gran rato , vè que no viene el Oficial que le ha de llevar à la guardia , partida , ò otra funcion , debe ir al Sargento Mayor de aquel Regimiento à cuya frente le dieron la orden de que estuvièsse , y le dirà el tiempo que ha estado aguardando, y despues se bolverà à su Regimiento , en donde dirà tambien lo sucedido.

Quando vn Soldado està de centinela, debe tener gran cuidado de no dormirse nunca.

Quando le mandan ir de batidor , y reconocer los enemigos, debe tener cuidado , no solo con el batidor enemigo que viere , sino es con lo que detrás de aquel puede aver.

Siempre que vn Soldado llega de vna marcha , debe reconocer su silla , y vèr si le falta algo , ò tiene algo descom-  
puesto , para llevarla al Sillero que corre con la composicion de las de la Compa-

> ñia ; y quando llegue el cavallo sudado,  
 > no le quite la silla por vn gran rato ; y  
 > quando se la quite, la pondrà al Sol buel-  
 > ta , para que se enjugue el sudor de los  
 > bastos, y despues la sacudirà con vna va-  
 > rilla : y hecha esta diligencia , ha de mi-  
 > rar las herraduras del cavallo , por si le  
 > falta algo ; y siempre que marche , lleve  
 vn morral con vn pienso en èl , para no  
 deshazer la gurupa.

Quando vn Oficial de Cavalleria es-  
 tè en vn Quartel , ò reclutando , debe  
 observar con cuidado las acciones del  
 Soldado que huviere de recibir , porque  
 no ay testimonio mas claro de los ge-  
 nios , que las acciones indeliberadas ; y  
 en las de poca monta se conoce lo que  
 executaria vn hombre en las de mucha  
 importancia : debe examinar con toda  
 diligencia , si tiene alguno de los delitos  
 siguientes:

Si ha hecho muerte à traycion ; y si  
 la huviere hecho, no le reciba, pues fue-  
 ra de que semejante alevosia es prueba  
 de

de poco valor , y fobrada malicia en quien la executa , lo es tambien de que no tiene honra , y es incapaz de ser buen Soldado quien no haze estimacion de las leyes del punto.

Si ha levantado la mano para algun Sacerdote , ò ha hurtado en las Iglesias; por que mal se puede esperar que venerre , y obedezca à sus Superiores , quien con tan sacrilega ofadia pierde el respeto à Dios.

Si ha levantado la mano para sus padres ; porque quien comete semejante accion , es indigno de estar en compania de racionales , pues atropellando la Ley de Dios, quebranta los fueros de la naturaleza. En estos delitos debe cargar mucho la consideracion , para no admitir al que huviere executado alguno de ellos, porque los Militares Catholicos debemos ser muy amantes de lo sagrado, y de la honra , en todo lo que no se opone à la Ley de Dios ; y recibir semejantes delinquentes , es como patrocinar lo indigno, y sacrilego.

Despues debe examinar si tiene valor, por que si no le tiene, es muy indigno del empleo de Soldado, y por que mas daño puede hazer vn cobarde, que provecho veinte valientes. Si habla mucho; porque vn hablador, solo puede ser bueno para fomentar chismes, y estos bastan à destruir Republicas, quanto mas Compañias. Si es embustero; porque este vicio no reside en hombres de bien; y quien es así, no merece ser compañero de los que professan estado tan noble.

En orden à los defectos personales, debe reparar si es patiestevado, mudo, sordo, corto de vista, tartamudo, borracho, ladron; si tiene sanas las rodillas, si es quebrado, ò le dà algun accidente; porque con estos defectos, està impossibilitado de poder servir.

Despues de aver examinado si tiene alguna de estas faltas, viendo que no las tiene, debe leerle las Ordenanças, para que sepa à lo que se obliga, y para que en ningun tiempo pueda alegar ignorancia,

cia, por escusa, ò causa de faltar à su obligacion. Hechas estas diligencias, y despues de averle sentado en la lista de los demàs Soldados, le llevará à la Compañia quando estè junta, y dirà à todos los demàs Soldados, como Fulano de tal està admitido por el Capitan, y Comandante para Soldado de la Compañia, y es su compañero; y assimismo le debe dàr à conocer los Cabos de Esquadra, y demàs Oficiales à quienes debe obedecer, para que no ignore cosa de las que pertenecen al servicio del Rey.

Preciso es que advierta el Oficial que recluta, que el Soldado de Cavalleria debe tener mas fuerça que el de Infanteria, por ser mayor el trabajo, como oy se experimenta.

Debe el Oficial, despues de aver advertido el servicio del Rey al Soldado que recibe, enseñarle à montar à cavallo, y à vestir, instruyendole pieza por pieza del vestuario, que es como se sigue:

La primera , que es la camisa , debe hazer que se ajuste el cuello , y puños , y se dè los botones , advirtiendole tenga cuidado de que nunca le falten.

2 Los calçones, haziendo que no se los ponga muy altos , sino de suerte que vayan por la misma cadera.

3 Las medias , diziendo se las debe atar por encima de la rodilla.

4 Los çapatos , advirtiendo que se los debe poner enchancletados.

5 Los varulees , que se los debe poner à la misma rodilla , mas altos , que baxos, porque no impidan jugarla.

6 El cinturòn , que se ha de poner sobre la chupa, y por la cadera, para que estè mas prompto à sacar la espada.

7 La corbata , que se pondrà por debaxo de la chupa , dandose el primero, y segundo boton, de fuerte que la cojan debaxo, para que no le embarace.

8 La bolsa del pelo , que se pondrà (no muy llegada al cerebro) con dos cintas , las quales atarà delante, por que no se le pierda.

9 La

9 La casaca, que se pondrà sin darse boton alguno, porque no embarace la espada.

10 Las botas, las quales se pondrà sin que entren muy ajustadas, para que si sucede que le maten el cavallo, pueda arrojarlas.

11 La espada, la qual se debe poner cogiendola por debaxo de la guarnicion, la entrará en el bridecù, y el gancho en la cortadura que debe tener, porque no se le cayga.

12 La bandolera, que se pondrà con vn boton, y ojal, en el ombro izquierdo, porque no se le cayga.

13 El sombrero, el qual ha de poner de suerte, que tenga las alas levantadas, para que no le embarace la vista.

*Esto es quanto al vestido, pero continuando con lo que debe hazer, será la diligencia:*

14 Ir al cavallo, y passarle la manta por los lomos, para que quede el pelo sentado.

- > 15 Ha de sacar la silla , y no poner-  
 > sela de golpe , para que el cavallo no la  
 > arroje.
- > 16 Ha de sacar la gurupera de la pe-  
 > rilla , y tirandola àzia el anca del cavallo  
 > con la silla , se la pondrà , teniendo cui-  
 > dado no quede alguna cerda debaxo , pa-  
 > ra que el cavallo no colee.
- > 17 Bolverà à levantar la silla , para  
 > que no se quede alguna correhuela de-  
 > baxo , ò otra cosa que pueda hazer cos-  
 > quillas al cavallo.
- > 18 Ha de dexar caer las cinchas,  
 > poniendo las dos sencillas primero , y  
 > luego la doble , ò maestra , las quales no  
 > deben ir floxas , ni muy apretadas , para  
 > que el cavallo no vaya desfaçonado.
- > 19 Pondrà la mantilla , que debe ir  
 > atada , ò en vna correa pequeña , que ha  
 > de aver encima con dos agujeros , y lo  
 > mismo à los lados , mas atrás seis dedos  
 > de las evillas de los estrivos , donde se ha  
 > de atar muy segura , para que no se des-  
 > ate alguna punta , y espante el cavallo.



20 Las tapafundas , que se han de poner cosidas à las fundas , sin que cuelgue cinta por la parte de adentro , para que las pistolas entren , y salgan sin embaraço.

21 Ha de poner la gurupera , tirando las correas sobre la anca del cavallo , encima la maletilla , y luego abraçarla con las correas , apretandola , y las evillas contra el fuste , para que no se cayga la ropa , y para que los clavos de las evillas no rasguen la casaca.

22 Pondrà la capa bien doblada , que atarà con otras dos correas , mas estrechas , y mas cortas que las mencionadas , pero sin evillas , para que si se ofrece sacar la capa , no sea necessario deshazer toda la gurupa.

23 Pondrà el mosquetòn , y demàs del portamosquetòn , ha de poner vna correa con su evilla , que salga de la perilla , y estè clavada à ella , y abrace el mosquetòn , para que quando eche pie à tierra no se cayga.

24 Ha de poner las pistolas con los  
 > pomos de las culatas, que miren àzia la  
 > crin; pero necesitado servirse de ellas,  
 > ha de poner la pistola de la mano dere-  
 > cha con el pomo de la culata, que mire  
 > àzia la mano.

25 Ha de poner el pretal, ni muy  
 > floxo, ni muy apretado, para que no im-  
 > pida la subida de vna cuesta, y para que  
 > el cavallo pueda beber sobre la marcha.

26 Ha de poner el morral al lado  
 izquierdo debaxo de la tapafunda, y la  
 cuerda que venga al fuste contrario, para  
 que no se cayga.

27 Ha de poner el palo de la tienda  
 que le tocare llevar, al lado derecho,  
 junto con el mosquetòn, para que si se  
 otrece pelear, le pueda arrojar.

28 Ha de poner la estaca del pique-  
 te (que serà de cinco palmos sin reca-  
 tòn, con vna argolla de hierro à la cabe-  
 ça, y la tortija) en la misma parte, sin re-  
 catòn, para que no dañe al cavallo; y con  
 la argolla, para que no se hienda; y con  
 for-

fortija , para atarla à la gurupa , y para la cuerda.

29 Se ha de defatar el cavallo , y atar el ronzal al rededor de la funda izquierda , para que no se embarace con el mosquetòn.

30 Ha de poner la brida , cogiendola con la mano izquierda , y con la derecha la boca del cavallo , sin apretarle los labios , dexandole saborear con los dedos , para que tome la brida con facilidad ; y luego con ambas manos sacará las orejas , para que quede assegurada.

31 Le ha de poner el ahogadero de fuerte que vaya floxo , para que no se embarace.

32 Ha de poner la muserola , que vaya justa , para que el cavallo no se menee.

33 Ha de poner la barbada , que vaya floxa , para que haga novedad al cavallo quando le llame.

34 Ha de cuidar que el bocado no vaya baxo , para que no haga mal al colmillo.

35 Ha

35 Ha de coger las riendas, y echar-  
 > las sobre la crin, teniendo cuidado que  
 > no se crucen.

36 Ha de dexar caer los estrivos, y  
 > medirlos al sobaco, para que no vengan  
 > largos, ni cortos.

37 Se ha de poner los guantes.

38 Ha de tomar las riendas, metien-  
 > do el dedo meñique en medio, abraçan-  
 > do los demás; y el pulgar por encima de  
 > ambas riendas, de suerte que formen vna  
 > cruz, para jugarlas bien.

39 Ha de bolver à mirar las cin-  
 > chas, y gurupa, por si algo està mal  
 > puesto.

40 Ha de tomar por encima de la  
 > mano izquierda con la derecha las rien-  
 > das, corriendolas hasta donde alcance el  
 > braço, para igualarlas.

41 El ombro izquierdo arrimado al  
 > braçuelo, juntos los pies, y afido à la  
 > crin, ha de dàr vna palmada sobre la  
 > filla, para vèr si el cavallo se recela, y pa-  
 > ra que despierte.

42 En la misma postura ha de poner el pie izquierdo en el estribo, tomar con la mano derecha el arçon derecho, y elevar la pierna derecha para montar con promptitud.

43 Ha de tomar el otro estribo con el tiento del pie, sin baxarse, para no espantar al cavallo.

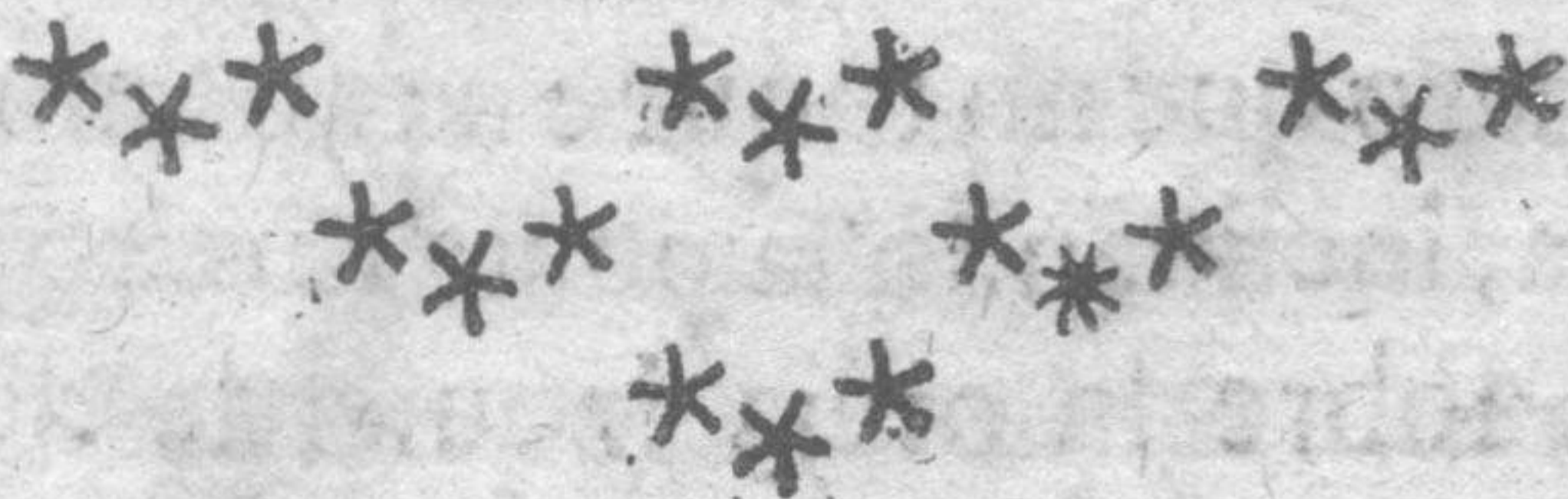
44 Ha de sacar las alas de la casaca, así de adelante, como de atrás.

45 Ha de apretar las rodillas à los fustes delanteros, dexar caer naturalmente las piernas, y avisar al cavallo, dandole con los estrivos en los braçuelos, para que marche.

46 Para sacar la espada, passará la mano derecha por encima del braço izquierdo, y agarrandola por el puño, la sacará, y apoyará la parte de adentro de la mano derecha sobre el muslo derecho, de genero que no toque en el pomo de la espada, inclinando la punta quatro, ò seis dedos sobre la oreja izquierda del cavallo.

47 Sacará la pistola , y la montará con toda brevedad , sin meter el dedo de repente al gatillo , pues debe llevarle sobre el guardamonte , hasta el tiempo de disparar , pues hasta entonces no es preciso , y en hazerlo antes ay riesgo.

48 Quando el Soldado tome la carabina , ha de ser por encima de la llave vn palmo , apoyará la culata sobre el muslo , la boca del cañon arriba , y al tiempo de dispararla , correrá la mano hasta debajo de la llave , teniendo el mismo cuidado con el dedo , que en la pistola ; arriamará la culata al ombro derecho , y levantará la rienda , y dexará caer la carabina entre los dedos del pulgar , y el indice de dicha mano , para que con mas segura punteria pueda dispararla.



# OBLIGACIONES DE vn Carabinero.

**D**Ebe el Carabinero obedecer à sus Oficiales, y Cabo de Esquadra, como otro qualquiera de los demás Soldados; y solo tienen los Carabineros distincion en que no se les nombra para cosa alguna fuera del Cuerpo, pero en lo que toca à cosas de dentro de èl, no tiene excepcion, y afsi pueden ser nombrados para guardias del Piquete, por tener alli el cavallo; para ir à forrage, pues es preciso que sus cavallos coman; para guardia de Estandarte; y en fin, para todo aquello que dentro de su Cuerpo no le estorva para estàr prompto à salir quando se le mande.

Fuera de lo referido, es obligacion de vn Carabinero todo aquello que es de los demás Soldados: debè tener, pues, las carabinas limpias, y que puedan jugar, y las demás armas del mismo genero.

Debe tener siempre puestas los çapatos, y las evillas, y lo menos que pueda quitarse los botines, lo executará.

Debe no apartarse del Regimiento, y tener siempre el martillo, y baquetas en seguro; y asimismo debe tener dos especies de balas mas de las que han de entrar à fuerça del martillo, y otras que entren sin violencia, aunque ajustadas, para quando no aya lugar de cargar con las primeras.

- > Los botines, y demàs equipages, y
- > con especialidad las espuelas, deben ir
- > muy ajustadas, para que si echan pie à
- > tierra, no se tuerçan, y tropiecen. Tam-
- bien los çapatos han de ser justos de em-
- peyne, y de lo demàs deben ser algo an-
- chos, bañados de suela, y los tacones
- baxos, y anchos.

\* \* \*





## OBLIGACIONES DE vn Soldado Aventu- rero.

**L**O que se debe advertir, fuera de las comunes, es, que el que viene à servir de este modo, debe hazerse camarada de vn Coronel, ò Capitan, y en las salidas que estos tuvieren, saldrà con ellos, sin hazer otra diligencia.

## OBLIGACIONES DEL Furriel.

**S**Upuesta la comun de obedecer à todos sus Oficiales, y Sargento, debe el Furriel tener vna medida de siete pies de largo, cada pie de catorce pulgadas; la qual tendrà vn recatòn fuerte, y agudo, que pueda clavarfe desde el cavallo: tendrà à la parte de arriba dicha medida, vn pomo de plomo, ò de hierro,

y vna vanderilla de vna quarta de largo, y ancho ; esta sirve para marcar el campo, y afsi la debe tener siempre, para que no haga falta, si le mandan salir.

Es obligacion del Furriel, ayudar al Cabo de Etquadra que afsiste à la Compañia , teniendo su lista de los Soldados, para que quando el Cabo de Esquadra no pueda afsistir à nombrar , lo execute el.

La principal obligacion de vn Furriel , es , acudir por pan , y cevada para su Compañia, repartirla, y dàr recibo al Sargento Mayor , ò al Ayudante. Obligacion es esta , para cuyo cumplimiento no ha de ser el Furriel descuidado, y ha de tener buena conciencia, porque si toma mas cevada que la necesaria , ò se descuida en apuntar la que toma , como quando vn Soldado està fuera , si no apunta los dias de su ausencia , ò si toma la cevada de estos , siendo afsi , que el Soldado la toma, harà vn notable daño, afsi à su Capitan , como à toda la Compañia;

pañia; y lo mismo, si dà recibo de mas de lo que toma. Y asì es menester que el Furriel sea hombre de cuidado, y de christiandad, y que tenga cuenta en que la medida de la cevada sea cabal. Si el Sargēto corre con las menudencias de la Compañia, no tiene que apuntar èl cosa alguna; pero si se le mandasse apuntar algo, lo debe executar.

En viendo el Furriel que el Soldado trae los çapatos rotos, y la camisa, ò que no la tiene limpia, debe advertirfelo al Oficial que corre con la Compañia, para que dè providencia de que aquel Soldado ande con asseo.

## OBLIGACIONES DE vn Cabo de Esquadra.

**S**Upuesta la primera de obedecer à todos sus Oficiales, y Sargento, es de su obligacion tener vna lista de todos

los Soldados de su Compañia, y cuidado de nombrarlos segun el orden de ella, sin saltar de vno à otro, que no figue; y no debe permitir que vno haga el trabajo por el otro, fino que cada vno haga lo que debe.

Debe tener gran cuidado en que no introduzgan los Soldados, sin licencia de sus Oficiales, muchachos que les cuiden de los cavallos, porque estos, por lo regular, solo sirven de llevarse algo; y así, el que viere le debe despedir, excepto el caso en que intervenga licencia de sus Oficiales, como se dirà, pues se supone que serà de confianza al que dèn los Oficiales licencia.

Quando sale algun Soldado destacado, tiene obligacion à saber si lleva pan, y cevada; y si tiene noticia que và lexos, y vè que no lleva lo suficiente para si, y para su cavallo, debe hazer la diligencia entre los demás Soldados, para que concurriendo cada vno con lo que pueda, lleve lo que necessita.

Quando se vâ à acampar , debe el Cabo de Esquadra tener cuidado de que pongan los Soldados las ollas , y despues las registrarâ; y quando salgan à forrage, debe dexar en cada rancho vn Soldado; y alsimîmo , no permitirà que Soldado alguno coma fuera de su rancho.

Es obligacion del Cabo de Esquadra nombrar los Soldados ; y los que debe nombrar primero, son los del Piquete ; y si despues le pidieren otros, debe nombrar à los que huvieren salido de èl, para que se guarde el orden de la lista ; y si le pidieren muy de priesa vno , ù dos Soldados , y no se hallaren alli aquellos à quienes toca la salida , y el dia antes huvieren estado de piquete , aunque sea asî , pidiendoselos con promptitud , debe dâr de los que entonces se hallaren de piquete , dexando para otra ocasion aquel à quien tocava la salida , y nombrando otros para el piquete , que siempre debe tener prompto.

Quando el Sargento no se halle en la  
Com-

Compañia, y llamen á la orden, acudirá el Cabo de Esquadra á tomarla; y quando su Sargento encargue el nombramiento de algunos Soldados, debe hazerse capaz del numero que le piden, y tener cuidado que estén promptos para la hora que huviere señalado el Sargento.

Como sea estilo, que en cada Compañia aya dos Cabos de Esquadra, y que el vno haga officio de Furriel, por no poder el Sargento acudir á esta dependencia, impedido de lo mucho que tiene que hazer; es preciso que el Cabo de Esquadra, que no corriere con la cevada, asista siempre á la Compañia, á lo qual le ayudará el Furriel; y si el Furriel no pudiere, por algun accidente, ir por cevada, acudirá él, practicando lo mismo que el otro huviere estilado.

Es tambien obligacion del Cabo de Esquadra hazer que por las mañanas se assean, y laven los Soldados, sacudiendo los vestidos, y demás equipage, con especialidad quando se hallan en campaña.

De-

Deben los Cabos de Esquadra estar siempre con el sombrero en la mano delante de su Teniente, y Alferéz, distinguiéndose de los Soldados, en que estos no tienen obligacion de estar siempre con el sombrero quitado; y despues de aver dado, ò recibido la orden à sus Oficiales, se pueden cubrir, y el Cabo de Esquadra no.

Despues de aver tomado el Cabo de Esquadra la orden de su Sargento, ha de llevar aquellos Soldados limpios, afeados, y prevenidos, y los entregará al Alferéz de guardia, ò Sargento Mayor.

## OBLIGACIONES DEL Sargento.

**L**A primera es, obedecer à su Capitán, Teniente, y Alferéz, pues (como se dirà) este es el primer cimiento para la fabrica de vn buen Oficial, y buen Soldado.

Los

Los Sargentos alternan solos entre sí, y deben hazer la vènia à todos sus Oficiales. Siempre que el Sargento dè alguna orden à su Capitan, Teniente, y Alferrez, ha de ser con el sombrero en la mano; los quales la recibiràn con el sombrero puesto, sin tener obligacion de quitarfele, sino solo al nombrar el Santo, que entonces lo deben hazer, diziendo: *Sea con nosotros*; y si no lo hiziere alguno de ellos, se lo advertira: despues se puede poner el sombrero delante de su Teniente, y Alferrez, pero no en presencia de su Capitan.

El empleo de Sargento es de tal trabajo, que el que lo ha de ser, ha de hazer cuenta que se sacrifica à vna esclavitud, pues debe estàr perpetuamente al pie de su Compañia; y sea en quartel, ò sea en campaña, tiene obligacion de estàr presente à las horas de dàr cevada, y agua, cuidando no corran los Soldados los cavallos, porque no los maltraten; y para evitar este daño, debe siempre ir  
 con



con ellos, fino es que esté legitimamente escusado por alguna ocupacion; y en este caso debe encargar à vn Cabo de Esquadra supla su falta, no permitiendo que Soldado alguno corra su cavallo.

Siempre que se dè cevada debe pedir licencia à su Teniente, ò Alferéz; y si conociere que faltan algunos Soldados, y que por picardia no acuden, debe castigarlos à correspondencia del delito. Si maliciaffe que alguno quita cevada, debe ponerse à la puerta del quartel, ò punta del piquete, para ir reconociendo los morrales, y en hallando alguno que no lleva el pienso como debe ser, le castigará con mucho rigor; y quando se esté en alojamiento, debe hazer esta averiguacion à lo menos dos vezes al dia, vna à las ocho de la mañana, y otra à las cinco de la tarde. Y asimismo debe reconocer si falta alguna herradura, ò clavo à algun cavallo, ò si alguno tiene haba, escaldada la boca, resnos, ò arestin; si las sillas tienen las varas fuertes, el fuste roto, el

correage limpio , y el bocado lavado ; si las acciones están seguras , limpias las botas ; si visten bién los Soldados , si leván bien puesto el portamosquetòn , si llevan la espada en proporcion , esto es , ni muy alta , ni muy baxa ; si las armas están corrientes , y limpias , teniendo cuidado que lleve cada Soldado en las fundas vna bolsa , donde vaya vna bayeta para limpiar las armas , tacos , balas , piedras , y assimismo , que lleve lesna , y bramante.

Siempre que llegue à alojar la Compañia , tiene obligacion el Sargento à facer la lista que tendrá de los Soldados de ella , y conforme le vayan dando las boletas , las irá apuntando , de suerte , que quede noticia en su lista del Patron que tiene cada Soldado , y lo mismo de los Oficiales ; lo qual observará , poniendo junto al nombre del Soldado el nombre del Patron , porque si sucediere vn lance repentino , no aya que detenerse en encontrar la noticia de adonde se hallan.

Siempre que tome vn Sargento la

orden, aunque sea de palabra, debe apuntarlo, sentando: *Orden de tal dia para tantos*, y proseguir con la orden que le huvieren dado.

En lo que debe tener toda atencion el Sargento, es, en recibir el Santo, por que son muchos los que se equivocan, y puede ser esta equivocacion muy perjudicial; y si tuviere algo en que tropeçar, es menester que lo advierta, para quedar totalmente satisfecho; como si le diessen San Felipe, y ò de Madrid, es preciso que se informe si el *X*, ò el *De*, es contraseña, ò no; y à este modo, siempre que pueda aver el menor motivo para padecer engaño.

Tiene obligacion el Sargento de cuidar de las cuentas del Soldado, procurando hazerle capáz de todo, para que quando le ajuste su Capitan, ò Teniente, tenga menos que hazer.

Tendrá alsimismo gran cuidado de los clavos, y herraduras, que huviere echado el Herrador à cada cavallo.

Es

Es tambien obligacion del Sargento , quando se llega à acampar , tomar la cuerda del piquete por vna punta , haciendo al Cabo de Esquadra que la tome por la otra , y tirará la cuerda derecha segun lo permita el terreno , y dexandola caer lo mas regular que se pueda , hará faque cada Soldado su estaca , y que la clave , teniendo cuidado que las estacas estén puestas à distancia igual , y bien dada la buelta de la cuerda en la estaca : y si à este tiempo de acampar dieren orden para ir à forrage , y à él le toque , encargará al Cabo de Esquadra , que embie los Soldados que puedan ir , y la orden permita , pues aunque no queden mas de quatro Soldados , son bastantes para poner bien el piquete , y las tiendas ; y el Oficial que queda encargado de esto , ponga todo cuidado en que se observe lo dicho.

Es obligacion del Sargento , siempre que se monte à cavallo , hazer que aquella parte que le toca del Esquadron marche

che bien, sin permitir que se salga de la marcha Soldado alguno, sino es que sea para cosa precisa.

Quando pidan Soldados de su Compañia para algun destacamento, si han de salir à deshora, tendrá gran cuidado para que no se haga falta, sin dexarlo al del Cabo de Esquadra, sino es que este sea de toda satisfacion; y aun en este caso debe encargarse mucho; verá si los Soldados que han nombrado son de funcion, y si tienen las armas como se requieren.

Debe por las mañanas no permitir que el Cabo de Esquadra se descuide en solicitar que aquellos Soldados, que toquen dár à su Compañia para la Granguardia, la del Estandarte, y Ordenança, estén prompts, de fuerte que no hagan falta.

Debe el Sargento registrar las tiendas de los Soldados, y ver si tienen prompts sus trastos, de fuerte que no tengan en que detenerse, si tocan vn  
C arma,

arma, ò sobreviene alguna contingencia.

Debe saber bien el exercicio, y enseñarle à cada Soldado de por sí, para que esté experto quando su Teniente le haga con toda la Compañia, ò se haga con todo el Regimiento. Y aunque las obligaciones del Sargento son de calidad, que no le dexan ser dueño de su persona, debe considerar, que fuera de estar yà en el primer passo para ascender à Oficial Mayor de Cavalleria, es su empleo tallèr donde se fabrican los mejores Oficiales.

Debe el Sargento tener sujeto al Cabo de Esquadra, para que à las horas de la orden esté en su tienda, ò casa, con toda la Compañia; esto para que los Soldados se informen de lo que les toca de la orden; y el Cabo de Esquadra, para saber los Soldados que ha de nombrar.

Quando la Compañia sea nueva, ò aya poco forrage, le tendrá el Sargento en su rancho, para evitar el que vnos lle-

ven poco, y otros mucho, repartiendolo  
èl à todos con igualdad.

## OBLIGACIONES DEL Alferez.

**L**A primera es, obedecer à su Capi-  
tan, y Superiores; siendo tan pre-  
cisa la observancia de esta obligacion en  
todo el que professa la Milicia, que no  
puede ser buen Soldado el que no sabe  
obedecer, aunque para todo lo demàs  
sea muy capàz. Es el alma de la Milicia  
la obediencia, y todas las acciones sin  
ella en lo Militar, son como muertas; y  
los que tienen empleo para mandar, son  
los mas obligados à obedecer, pues sus  
acciones son exemplar, que deben seguir  
los subditos; y mal podrán reprehender  
en otros lo que practican ellos mismos.

El Alferez alterna con los Ayudan-  
tes del mismo modo que los Tenientes;  
y assi, lo que se dirà de los Tenientes en

este punto, se debe entender de los Alféreces.

Debe el Alférez ser muy asistente en su Compañia, contribuyendo con su cuidado al bien de ella, y con especialidad quando falta el Teniente, haziendo que el Sargento, y Cabo de Esquadra tengan el cuidado que corresponde à su obligacion.

Debe el Alférez cuidar de los enfermos que huviere en su Compañia, viendo como se les asiste, y solicitando, si no fuere buena la asistencia, que lo sea; y quando por estàr enfermo vn Soldado no puede marchar con su Compañia, debe solicitar que quede en parte donde se le cuide, no solo por satisfacer à la caridad Christiana, que lo dicta, sino à vna politica Militar muy provechosa; porque es constante que desanima mucho à los Soldados el ver que no se les cuida quando estàn enfermos: y asì en esto tendrà gran solicitud el Alférez, y cuidado de advertirlelo à su Capitan.

Es



Es tambien de su obligacion ir por el Estandarte à la casa , ò campo donde estuviere , haziendo que el Soldado que estè de centinela le tome ; y afsimismo mandarà à la demàs Guardia , que tome las armas , y en llegando donde està el Esquadron , le pondrà en el medio. No debe el Alferez tomar el Estandarte en marcha, pero en passo de General, muestra , ò dia de funcion , es obligacion suya el tomarle.

El modo de batir el Estandarte , es el de inclinarle , y bolverle à levantar , fin hazer mas demonstracion , y se bate siempre que el Regimiento tome las armas , dedicado à que le vea el General , à mas de las dos vezes que haze la vènia à todo el Exercito.

Como aora se estila que cada Esquadron tenga su Estandarte , es preciso que los Alfereces hagan óos guardias ; la primera , que es la general para todos tres Estandartes , con vn Alferez , y tantos Soldados , esta la nombra el Ayudante

todos los dias ; pero fuera de esta guardia, deben los Alfereses de cada Esquadron nombrar entre si otra : pongo por exemplo, oy marchamos, pues à ti te toca ; mañana bolvemos à marchar , pues me toca à mi ; y de este genero se compone entre los Alfereses la guardia del Estandarte ; siendo la razon de que esto se debe executar afsi , porque si en vn dia de funcion , por el embaraço del Estandarte , ò por el poco cuidado de no saber à quien toca llevarle, huviesse alguna question, se expondria à riesgo el credito de alguno , y afsi es muy prudente prevencion para evitar este inconveniente.

En la guardia general de todos los dias , debe el Alferes dar seña à los Soldados , para que en oyendo el golpe del timbal, acudan ; y debe tener gran cuidado con esta providencia, para que el General de dia no le coja con descuido. La seña debe ser vno, ò quatro golpes , para que no se equivoquen con los de la

orden , que son tres , ò con los de los nombrados, que son dos.

Suele suceder en campaña , por la promptitud de los Generales , el que las ordenes vengan à parar al Estandarte ; y assi debe tener el Alferes gran cuidado de que por lo menos no falte de alli el Cabo de Esquadra , y la mitad de la Guardia : pero es de advertir, que desde que se entrega debe estàr toda hasta las onze del dia , y lo mismo desde las cinco de la tarde hasta que la vuelva à entregar.

La orden que viene al Estandarte, la debe recibir el Alferes de guardia ; y si se fuere à comer, ò à otra diligencia, dexarà ordenado al Cabo de Esquadra, que le lleve la orden que viniere , y en recibendola , se la entregará al Comandante del Regimiento, quien hará se distribuya ; y si acaso no huviesse Comandante, ni Xefe superior, podrá el Alferes distribuirla, y executarla , de fuerte, que no se conozca falta en el Cuerpo.

No puede el Alferéz maltratar con obras , ni con palabras à su Sargento ; lo que puede es, si diessè causa, ponerle preso, y dár parte.

Qualquiera Soldado , Cabo de Esquadra, y Sargento, aunque tenga licencia de su Capitan, ò Teniente, deben dár parte à su Alferéz ; y en caso de no hazerlo , puede castigarlos , aunque no de palabra , ni de otro qualquier modo que sea injurioso.

A nadie puede castigar el Alferéz estando presente otro Superior ; lo que puede hazer es , dár parte para que se le permita que castigue , ò para que por otra via se ponga remedio.

Quando estè en Quartel el Alferéz, puede irse à passear sin licencia de su Capitan desde por la mañana hasta la noche, como no estè de guardia , ò en otra ocupacion del servicio del Rey : pero para hazer noche fuera del quartel, ò alojamiento , aunque no estè mas que medio quarto de legua de distancia el parage

rage donde le ha de hazer, es preciso que pida licencia al Oficial que manda, y à su Capitan; y si fuere el Teniente el que se hallare en la Compañia, à èl deberà dar parte de que se ausenta.

Siempre que aya funcion, deben los Oficiales, y Soldados de cada Esquadron socorrer al Estandarte quando le vean en riesgo; pero con especial obligacion los Alfereses, los quales antes de entrar en la funcion, deben ponerse en la primera fila inmediatos al Estandarte, favoreciendo siempre al Alferes à quien huviesse tocado la guardia en el Esquadron del Estandarte.

El Alferes ha de tener cuidado de que los Soldados asistan à rezar el Rosario, y oir Missa todos los dias; y lo mismo en Quartel, de suerte, que despues que el Sargento aya pasado la lista à la Oracion, ha de llevar la Compañia, si està alojada, à vna Iglesia, ò Capilla; y si està acuartelada, à su casa, y alli les harà rezar el Rosario, pues es razon acredi-

temos

temos lo Catholico que professamos, y solicitemos el patrocinio de Maria Santissima por medio de tan sagrada, y eficaz diligencia.

Es tambien obligacion del Alferez, solicitar con sus companeros, que los Estandartes salgan firmes de recatones, aftas, fortija, y corbatas, &c. repartiendo entre todos el gasto.

## OBLIGACIONES DEL Teniente.

**L**A primera es, obedecer con gran modestia à su Capitan, y Superiores, observando toda cortesia con su Capitan, escusando siempre el ponerse à questions con el, y solicitando corresponder con amigable vnion, para que assi atiendan ambos al bien comun de la Compania. Para esto conduce mucho, que el Teniente vaya todas las mañanas à vèr à su Capitan, pues aunque parece  
mas

mas cumplimiento de Corte, que regla de Soldado, tiene esta diligencia mucha utilidad, de la qual carecen las ceremonias solo cortesanas, pues assi se trata de las cosas de la Compañia, y se atiende à su conseruacion; si el cavallo come, si el potro bolverà en sî con el rocío, ò engordará con pajadas, y otras cosas que conducen para el buen regimen de ella.

El Teniente alterna con los Ayudantes, siempre que no tenga alguno Patente de Capitan; pero de qualquiera fuerte se puede cubrir delante del Coronel, excepto al recibir, ò dár orden, que en tal caso deben darla, ò tomarla con el sombrero en la mano; y del mismo modo con el Teniente Coronel, ò Capitan que comandare; con advertencia, que siempre que el Coronel, ò Teniente Coronel pregunten cosas tocantes al servicio del Rey, le han de responder con el sombrero en la mano; lo que no deben hazer con el Capitan que comandare, fino solo al recibir, ò dár vna orden general para el Cuerpo.

Debe el Teniente enterar à su Capitan de todo lo que passa en la Compañia, procurando tenerla en buen pie, y que los Soldados sepan lo que les toca, examinando quando recluta vn Soldado, de què País es? como se llama? si ha servido, y en donde? por què ha dexado el servicio? si tiene padre, y madre? ò si no tiene mas que madre, ò padre? si los dexa solos, ò queda otro hermano? si tiene hermanas, y las dexa solas? y todo esto se debe preguntar para recibirle, no debiendo hazerlo si dexa à sus padres solos, siendo viejos, ò alguna hermana, si no la dexa en casa de sus parientes para que la asistan: ni tampoco se deberá recibir al que ha huído de otras Tropas, antes bien se le debe prender. Si es Español el que ha de recibir, no debe reparar en si tiene dos varas de estatura, fino si le halla capáz de manejar las armas, y cuidar de vn cavallo; porque con estas circunstancias precisas, mas vale poco cuerpo con valor, que mucho sin alien-



alientos. Tampoco se debe detener en si viste, ò no viste bien, pues teniendo cuidado de enseñarle, le caerà bien el vestido. Si su Compañia tiene algunos Soldados viejos, procure que todos los que reclutare sean nuevos; y si puede ser que ayan sido Pastores, ò que ayan arado, cavado, ò segado, pues hechos à estos trabajos, se amoldan con facilidad para las fatigas de la Milicia; exceptuando, y no recibiendo à los que sean tan rudos, como incapaces de aprender el exercicio; y los hombres conocidos, aunque no estèn hechos à fatigas, se deben recibir, pues serà bien que aya en la Compañia de vnos, y otros, los vnos, para que enseñen à obrar con honra; y los otros, que sirvan de exemplo para despreciar las fatigas.

Es obligacion del Teniente, tener conocimiento con vn Herrador, y Sillero; y yà que no sea en su Compañia, à lo menos en las otras; el qual herrarà los cavallos de la Compañia, y compondrà  
las

las fillas ; y no se fiarà del conocimiento, porque es menester que no solo inquiera si lo haze con toda satisfacion , sino que lo reconozca por si , y por medio de su Sargento.

Si el Teniente corre con la Compañia , debe ajustar la cuenta à todos los Soldados, apuntando lo que les alcança, ò lo que ellos le alcançan ; y si à algun Soldado le falta camisa, çapatos , ò otra cosa , no debe darle el dinero, sino comprarle lo que necesita , pues debe evitar el que ande con indecencia. Y si algun Soldado debiere à otro alguna cantidad, ò à algun Vibandero, tampoco debe entregarle el dinero , sino pagar las deudas: y despues de ajustadas las cuentas , y puesto en limpio , de modo que queden enterados , y satisfechos los Soldados, debe enseñarlas à su Capitan , quedandose con ellas , para estàr prompto à enseñarlas à otro qualquiera Superior que se las pueda pedir ; à cuyo fin procurarà tenerlas con toda especificacion , ha-

zien.

ziendo vn quaderno para cada mes, en el qual pondrà : *Cuenta de la Compañia de Don Fulano*, y todo lo que huviere recibido, y pagado, haziendo vn resumen al fin del mes de lo que debe, ò alcança.

Aunque el Teniente tenga el mayor trabajo de la Compañia, de qualquiera cosa debe hazer sabidor à su Capitan, y con especialidad en materia de cuentas, para que no ignore el estado de ella : y si bien tiene obligacion el Capitan de tomar las cuentas, pero si por faltarle la inteligencia de ellas, ò por conocer tendrà mas habilidad su Teniente, se las encargará, ò le pide que le ayude, lo debe executar, no dudando que puede el Capitan fiarlas de quien quisiere.

Es obligacion de vn Teniente, si su Capitan ignora parte del exercicio, enseñarcelo, y como si no tuviere presentes las obligaciones que por Capitan le asisten, debe advertirlas ; y si hiziesse en la Compañia alguna cosa injusta, se lo advertirá con grande vrbánidad ; y si este me-  
dio

dio suave no bastare para la enmienda, debe dár parte à quien lo remedie.

Es tambien obligacion de vn Teniente, acudir à las horas de dár cevada, y reconocer la Compañia, asì en campaña, como en quartel; y debe encargar à su Sargento, y Cabos de Esquadra la reconozca como es de su obligacion. Asimismo pedirà cuenta al Sargento de la cevada que huviere consumido la Compañia; y si el Sargento no huviessse corrido con esta dependencia, la pedirà à vno de los Cabos de Esquadra, que huviessse corrido con el oficio de Furriel.

Quando se sale de quartel à campaña, debe reconocer las gurupas, y no permitir que lleven los Soldados mas que lo necessario; y quando estè formada su Compañia, y su Esquadron, debe reconocer las filas, viendo si falta algun Soldado de su Compañia; y quando falga fuera de ella, debe encargar esta diligencia à los Oficiales que quedan.

Siempre que se forme el Esquadron,  
de-

debe el Teniente poner bien las filas, y hazer que los Sargentos lo hagan, y que no pongan mas Soldados en la primera, que en la segunda, y que los Soldados tomen bien las riendas, y se pongan bien à cavallo; y si el Soldado lleva algo mal puesto, se lo advertirà al Sargento, y Cabo de Esquadra, mandandoles que no permitan que aquel Soldado vaya de aquella manera, por que seràn castigados. Y en esta, y en otra qualquiera ocasion en que mande, ò reprehenda, no debe injuriar à sus Oficiales de palabra, ni à los Soldados, pues bien se puede mandar, ò reprehender, sin despreciar, y mas rinde el imperio de la suavidad, que la tyrania del rigor.

Tiene obligacion el Teniente de saber todo el exercicio, y de enseñarle à su Compania quando estè en quartel; y quando se marche, se haga exercicio, ò se doble, debe el Teniente dàr vna buelta al Esquadron, para que quando haga algun movimiento, se execute bien.

Debe el Teniente tener vna lista de los Soldados de su Compañia , por la qual sepa de donde son, y sus padres. No puede vn Teniente ( estando su Capitan en la Compañia ) poner preso à su Alfe- rez , sino es que lo haga preciso la neces- sidad de evitar algun inconveniente. Quando sale vn Teniente destacado, de- be tener gran cuidado en observar la or- den que lleva , arreglandose de fuerte à ella, que solo execute lo que dictare.

Debe el Teniente encargar à todos sus Oficiales , que quando ayan dado li- cencia à algun Soldado para ir donde convenga , no le permitan que se ausente sin licencia del Cabo de Esquadra, y con especialidad quando estàn aquartelados, ò en campaña ; porque si à aquel Solda- do le toca falida , ò piquete , y el Cabo de Esquadra ignora su ausencia , le anda- rà buscando , y servirà su diligencia de dilatar el servicio del Rey.

Siempre que salga la Compañia à hazer exercicio à pie, debe reparar el

Te-

Teniente si los Soldados llevan bien puestos sus trastos, esto es, en orden al vestido, y si llevan su bolsa en el pelo, haziendo que el que no la lleva meta el pelo debaxo del sombrero. Y si el exercicio fuere à cavallo, y se huviere de hazer algun movimiento violento, ha de mandar que se metan pelo, y bolsa debaxo del sombrero, para que este se asegure, y queden habituados para hazerlo en la funcion.

## OBLIGACIONES DEL Capitan.

**E**L Capitan se puede sentar, y cubrir delante de qualquier General, esperando que el General se siente, y cubra primero.

Debe practicar grande vrbanidad con todos sus Xefes, contenido siempre en su veneracion, y respeto; por lo qual serà mejor que siempre que le dieren al-

guna orden , la reciba con el sombrero en la mano.

Debe ser ( como queda dicho ) con sus Xefes muy atento, y en punto de obedecer muy prompto , no contentandose con su puntualidad , sino solicitando lo mismo en los que le están sujetos , pues de la vnion en la obediencia dependen comunmente los buenos sucessos en la Milicia.

Es su principal obligacion el cuidado de la Compañia, y de sus Soldados, y debe visitar con grande frecuencia sus cavallos , para ver si están buenos , bien alimentados, y cuidados, pues de su desvelo nace el cuidado en los Soldados del mayor servicio del Rey , y el mantener con punto lo que han fiado de su zelo. Para esto conduce asistir à su Compañia lo mas que pueda , sin apartarse de su Cuerpo, especialmente en guarnicion ; y en campaña , escusando toda ausencia, aunque sea por alojamiento , pues es de notable perjuizio.

En



En campaña debe estar prompto para lo que se ofreciere , y con particularidad quando este de salida , o piquete, que en este caso ha de estar ( como es estilo ) con las botas puestas, y el cavallo enfillado , ordenando à los Oficiales que estuvieren con el, rondan por horas , haciendo el esta misma diligencia, para ver si el piquete esta prompto , y assegurar no le cojan en descuido.

Quando le toque salir à forrage , es preciso que prevenga de ello à los Oficiales que salen con el, dandoles orden de que no dexen desviar Soldado alguno , pues se arriesga qualquiera que se separa; y no es razon que el descuido aumente peligro , quando tiene por si tantos la Milicia : pero si la falta de forrage precisare à dividirlos , debe dexar con cada porcion de Soldados su Oficial, advirtiendoles se incorporen luego que puedan ; y esta diligencia es vtil, y la deben executar , aunque cueste el trabajo de aguardarse vnos à otros , arreglan-

dole en todo à las ordenes que llevaren.

Siempre que falga algun destacamento , en que concurran Tropas Auxiliares , procure llevar quien entienda su lengua ; y lo mismo en qualquiera funcion , para la qual se ayan de vnir , pues fuera de conducir mucho para el servicio del Rey , es gran consuelo poder tratar à los que le acompañan.

Siempre que pudiere tener Trompeta , le debe tener , y si huviesse falta de èl , solicitar que vn muchacho se enseñe , pues es grande su falta , y este remedio es facil. Y quando falga de Granguardia , ò otra funcion , le debe llevar , como tambien à vn Cabo de Esquadra , ò Soldado de satisfacion , que pueda hazer el mismo exercicio.

Quando le dèn Oficiales para el destacamento , ò guardia , debe ( si no los conoce ) examinar si son de satisfacion , arreglandose à la prudencia en su examen , de suerte que ellos no lo perciban , para que si hallare que algunos , ò todos

no son de satisfacion, no se fie de ellos, y haga el animo de que èl, y el Soldado, ò Cabo de Esquadra, que lleva de su Compañia, han de hazer todo lo que sea cumplimiento de la orden; y aunque halle que son de confiança, debe siempre vivir con cuidado, pues de qualquier accidente que sobrevenga, èl solo ha de ser culpado, y responder.

Quando estè de granguardia, si el Sargento, ò persona que ha embiado à recibir el Santo, tarda, puede dàr la contraseña que quisiere.

Debe tener todo el tiempo que durare la granguardia, fuera de las Centinelas que se acostumbran cara al Enemigo, otra cara al Exercito, y esta que estè pie en tierra, por si viniere algun General de dia à reconocer; y si estuviessè dando cevada, puede dàr aviso para que tenga lugar de montar à cavallo, si no tiene orden en contrario.

En vn destacamento, debe el Capitan dàr orden à vna persona de satisfacion,

cion , para que vaya sentando los nombres de los Soldados que fuere recibiendo, con la circunstancia del Regimiento, y Compañia de que son , para dâr razon à sus Oficiales de lo que ha recibido aquel Soldado , ò si se ha muerto , ò huïdo.

Quando vn Capitan se halla à vista del Enemigo, debe atender al modo con que viene , no solo para reconocerle ( si es de esso la orden ) sino para que si lleva orden de pelear , logre la ocasion que se ofrezca mas oportuna. Son diferentes los modos que ay de reconocer al Enemigo, segun la variedad de los terrenos que se suelen ocupar ; pero lo ordinario es, quando và vn Capitan solo , acercarse à los enemigos à legua, ò legua y media, y embiar vna partida que los reconozca ; y si à esta partida la carga otra partida superior , debe retirarse como se le avrà ordenado ; y si el Capitan conoce que la cargan demasiado , debe socorrerla , si puede dâr el socorro que baste para su

de

defensa; pero si conoce que la ventaja de el Enemigo es tanta, que por socorrer aquella partida se arriesga todo, debe embiar orden con solo vn Soldado, para que se retire, y venga observando la marcha: y si los enemigos viniessen cargando, y apretando, debe el Capitan reconocer de quando en quando su marcha, adelantandose à la partidilla abanzada, y de alli (si conviene) à los batidores; y si le pareciere poca la ventaja de los enemigos, ò que estàn iguales, y por este motivo se resolviere à pelear, debe primero hazer consideracion del parage en que se halla, y de la distancia que avrà de alli à su campamento, y la que avrà al de los enemigos, previniendo asimismo la retirada, por si fuere necessaria, la qual ha de procurar no sea por donde ha entrado, porque todas estas circunstancias conducen al buen logro, y asì son dignas de reflexion. Y si los enemigos no diessen lugar à todas estas prevenciones, prosiguiendo en atacar con vigor, aunque

que sea conocida su ventaja , es yà preciso el empeño , porque de dos males se ha de elegir el menor ; y como al retirarse se descomponen , ò amedrentan los Soldados, se expone à perder, sin esperança de ganar ; con que es menor inconveniente pelear buscando el mejor terreno que ofrezca el parage : y no solo debe el Capitan pelear, sino dàr orden al Oficial que cierra el Esquadron, para que ninguno buelva gurupa , teniendo èl el mismo cuidado , y encargandosele al Teniente que se halle con èl. Y asimismo debe cuidar no se adelanten los Soldados, sino que se conserven unidos ; y con esta disposicion proseguirà su empeño ; y si conoce en los enemigos el menor descuido, se echarà espada en mano, haziendo que el Teniente sujete la segunda fila, para que si la primera se la deshazen, pueda rehazerse detrás de la segunda , y para que si derrota al Enemigo, venga la segunda dando calor , siempre incorporada , hasta que conozca que totalmente

le

le deshazen , ò èl los deshaga ; y aun siendo afsi , debe observar el ir vnido , yâ que no sea en todo , en parte.

Pero si los enemigos no atacan de fuerte que hagan preciso el empeño de pelear ( por estâr , como se ha dicho , en este caso de la retirada el mayor riesgo ) tendrá al Teniente , ò Alferéz con partida abançada , segun lo pida la funcion , con orden de que entretenga al Enemigo hasta que reconozca si tiene por donde desfilâr , que en tal caso debe ser por la retaguardia , si se puede , y si no , por donde permita el terreno , observando hasta lograr este lance , que el Esquadron esté cerrado , y que los Soldados no se desvnan.

Debe en qualquiera funcion el Capitan ( y lo mismo otro qualquiera Oficial ) no acelerarse , solicitando siempre ser dueño de sí ( que aun por esto se dixo , que ha de ser flematica la colera de la guerra ) y si bien es natural que cause conturbacion el peligro , tambien es natu-

tu-

tural que se inmute ménos quien se pre-  
viene con su desprecio ; con que para  
conseguir lo que tanto importa, como es  
mantenerse con desenfado, y con liber-  
tad de discurrir, es muy conducente que  
siempre que se halle proximo à funcion,  
ponga todo su conato en desterrar de sí  
todo temor de riesgo.

El Capitan que fuere de Carabine-  
ros, no debe apartarse del Regimiento,  
por si le llaman, y debe pedir licencia à  
su Coronel, ò Comandante, para exer-  
citarlos en el manejo de la carabina, ocu-  
pandolos en tirar à vn blanco. Debe exa-  
minar si el que han hecho Carabinero  
tiene las partes de fuerça, y valor, que se  
requieren, y no debe pretender otros  
que carezcan de ellas, pues ferà atender  
à fin particular, y no al servicio del Rey.

El Capitan que comandare vn Es-  
quadron, afsi en marcha, como en fun-  
cion, debe dàr las ordenes que conven-  
gan para que vaya bien ; y si algun com-  
pañero suyo dà orden para alguna cosa  
que



que no sea muy del servicio del Rey, no debe consentir que se execute, prefiriendo su obligacion à todo respeto de amistad.

El Capitan que comandare, debe procurar no se conozca la falta del Xefe, siguiendo sus estilos en el modo de go-  
vernar, quando estos son conformes à razon; y si huviere alguna costumbre, que ni sea contra el servicio, ni gravemente contraria à la razon, no haga empeño en desterrarla luego, pues en que perseverare no ay inconveniente, y el quitarla puede dár ocasion à alteraciones.

Siempre que el Capitan aya de echar à algun Soldado de la Compañia, debe dár cuenta à su Comandante; y si su Coronel, ò Comandante quisieren echar à alguno, por no juzgarle à proposito, siendo en realidad, no lo debe consentir, fino que con toda vrbanidad, y atencion (para no dár lugar à contiendas, ò discordias) le debe advertir no merece el Soldado que se le aparte del servicio del Rey;

Rey; y si el Soldado fuere invtil, es menester que la licencia que le dè el Coronel vaya firmada tambien del Capitan.

Puede vn Capitan, si algun Oficial de su Compañia no cumpliera con su obligacion, despues de averfelo advertido, darle orden para que no intervenga en cosa alguna de la Compañia; y aunque vea que cumplen con su obligacion los Oficiales, debe vivir con cautela, reconociendo en las cuentas si los Soldados estàn bien ajustados, pues el descuido en los Superiores dà ocasion en que tropieçan los inferiores, y hazen lo que no hizieran, si temieran de sus acciones: y por vltimo, el Capitan es quien debe responder por la Compañia, con que à nadie importa mas, ni es mas proprio que à èl, el solicitar su bien à costa de su desvelo.

Es obligacion del Capitan assistir en todo lo que pudiere à sus Soldados, siendo su protector para que asciendan, y solicitar que se propongan Soldados de su Com-

Compañia para los puestos que vacaren en ella , pues así tendrá Soldados que le desempeñen en la ocasión, esperanzados del premio de su proceder, y cumplirá con la obligacion que le assiste, que es correspondiente à la de padre. De aqui se sigue el que debe solicitar que los Oficiales los doctrinen, no solo en lo Militar, sino tambien en lo Politico, instruyendoles en vn porte correspondiente à la honra del estado que professan, pues ay muchos Soldados, que se hazen despreciables por sus indecentes costumbres; y así debe zelar el Capitan en sus subditos, para desterrar todo vicio, al modo que el padre debe vivir con cuidado de los procedimientos de sus hijos.

Y asimismo debe examinar si saben la Doctrina Christiana, porque aunque el Capellan tenga obligacion à instruirles en ella, viviendo con el cuidado de si la ignora alguno, no se exime de esta obligacion el Capitan, al modo que la del Parroco no escusa à los padres de la obli-

obligacion de instruir à los hijos : y si el Capitan no pudiere, ò no lo hiziere, debe ordenar à vn Oficial, que se la enseñe, el qual recibirá por la Quaresma las cédulas de Comunion para entregarlas al Capellan Mayor.

Siempre que vn Capitan presume que ha de aver funcion, ò aya de ponerse en ocasion que suceda, debe confesarse, y hazer confesar à sus Soldados, despreciando el error tan perjudicial, que ha introducido el demonio en algunos ignorantes, que juzgan es miedo lo que es cumplir con Dios, pues antes es prueba clara de que no quiere huír el peligro, el que procura ir dispuesto ; y aunque no lo mandasse Dios así, siempre que interviene peligro de muerte, se debe hazer, para merecer su agrado, pues es Dios de las Batallas, que dà las victorias ; y nadie ignora, que se han visto derrotados muchos Esquadrones, y perdido muchas batallas por el pecado de vn solo Soldado : y no es excusa el que la

gue

guerra sea contra enemigos de la Christianidad, pues permitirà Dios, para mayor castigo de los que le conocemos por la Fè, que essos mismos sean açote nuestro, venciendo nuestras Armas. Y assi, si la Idolatria mas barbara se prevenia para sus funciones, dando incienso à sus fingidos Dioses, què disculpa podrèmos tener los que conocemos al Dios verdadero, si no pretendemos su agrado quando nos introducimos à vn peligro? y mas siendo precepto suyo, que se haga para nuestra mayor conveniencia.

Quando sucede que en vn Quartel se amotinan los Soldados, y Payfanos, debe el Capitan recoger los que pudiere; y si no bastare su representacion, è industria para soslegarle, mandará que los que tiene recogidos tomen las armas, y se formen, solicitando por este medio contener à los demás. Y siempre que sucede fuego, por que no aya (como suele) motin sobre apagarle, ha de poner en el parage que le aya, centinelas, para que no

entren mas personas que las necessarias: y en este caso , y el antecedente , la primera diligencia serà , dár orden à la entrada en el Quartel, con algun rigor, que à tal toque de trompeta se halle toda la Compañia en tal parage ; que afsi podrá dár mejor las providencias que convengan.

Para evitar estos motines , debe cuidar el Capitan, que vivan contenidos los Soldados, teniendo cortesana correspondencia con los Payfanos , sin que se propassen à vltrajarnos, aunque les dèn algun motivo , sino mandarles , que en tal caso dèn parte , para que se castigue al Payfano , pues fuera de ser este el camino real, estambien medio de que no resulten alborotos.

Debe tener el Capitan vna lista de los Soldados de su Compañia, en donde con especificacion se expressen sus nombres, patria, y padres.

Fuera del quotidiano desvelo con que debe visitar su Compañia el Capitan,

tan, la visitará cada ocho, ò quinze dias, conforme pueda en Campaña, y con especialidad en Quartel, y la hará montar, precediendo licencia de su Comandante; y despues que esté à cavallo, irá èl à pie con su Teniente, el qual llevará vna libreta, y aviendo visto el modo con que montan à cavallo los Soldados, hará echar pie à tierra, y que desfilen, y irá mirando à cada Soldado, y cavallo de por sí, observando lo que le falta, lo qual irá sentando el Teniente en su libreta; como si falta vn clavo de vna evilla, ò tiene algo el Soldado que remendar, ò falta al cavallo la cabeçada, ò cincha, &c. de fuerte, que no por ser menudencia dexé de sentar lo que necesita, para que en su Compañia no tenga que advertir el Inspector General, ò Sargento Mayor de su Regimiento. Despues de hecha esta diligencia, embiará à su Teniente al parage que le parezca, à componer lo que necesita, à precios moderados: y esta diligencia, y revista hecha por el Capitan,

no solo cede en conveniencia del Soldado, sino tambien en su utilidad, pues atendiendo con tiempo al remedio, es siempre menor el daño.

Debe tener siempre consigo el Trompeta; pero quando và fuera del Regimiento à cosa que no sea del servicio del Rey, sin licencia del Comandante, no debe sacarle de su Compañia; y si tuviera algun resabio en tocar la marcha, ò no la sepa, le pondrà con otro, para que le enseñe à tocar acorde con los demás, y con los Timbales.

El Capitan que comanda Regimiento, ò Esquadron, quando le forme en batalla, pondrà los Trompetas, y Timbales à los costados de las primeras filas, y quando se marche al frente, todos los Oficiales han de formar vna fila, adelantados vn poco los Capitanes; y quando se mueva el Esquadron, ha de ser siguiendo à los Oficiales; pero quando se haga exercicio con vn Regimiento, ò Compañia, ha de ser solo vno el que mande, y  
que



que este sea el primero el Capitan, despues todos los Oficiales, y despues cada Soldado, para que todos sepan mandar lo que hazen obedecer.

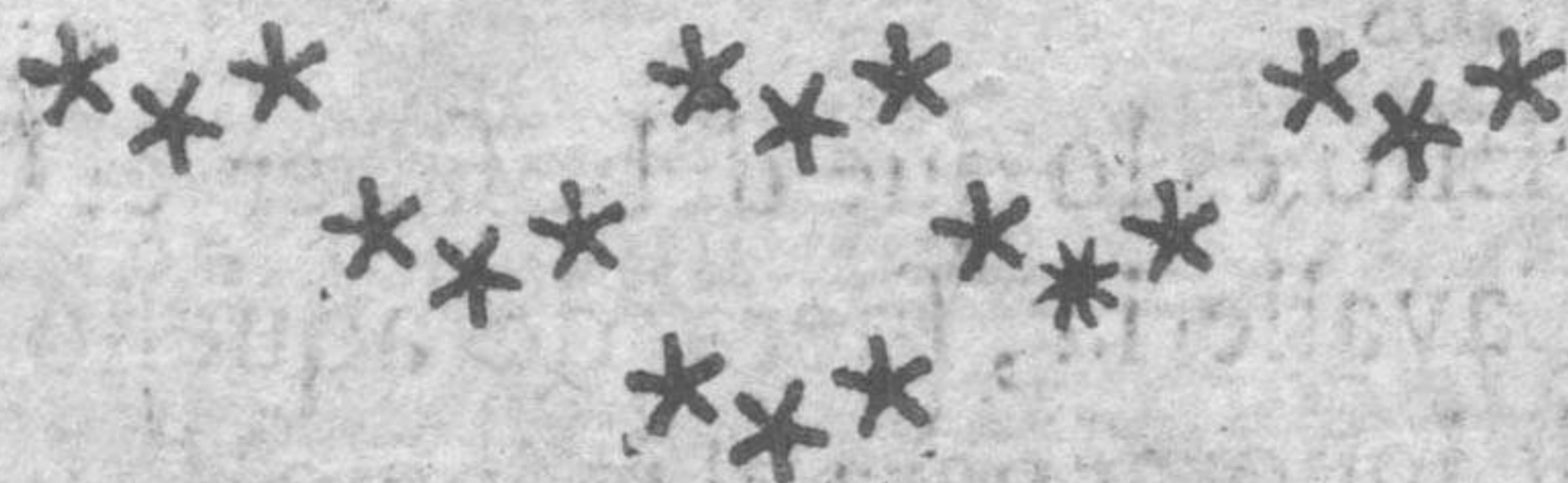
El Capitan ha de saber, no solo manejar, y cuidar de su Compañia, sino tambien todo el exercicio de la Cavalleria, y de Campaña, pues de este empleo suele salir con algun grado à Ayudante de General, Sargento Mayor, ò otro empleo; y assi será bien sepa todo genero de movimientos, poner vn Exercito en marcha, y en batalla; para lo qual se necesita de vna larga explicacion, y practica, que prevengo, y no declaro, por parecerme no es necesaria à la obligacion del Capitan, aunque propria del exercicio, y bien parecer de la aplicacion, particularmente en los puestos señalados.

Esto es lo que debe saber el Capitan de Cavalleria, fuera de aquello que no ha de ignorar para el manejo de su Compañia; y assi para noticia de vno, y de

otro , pongo à lo vltimo de este Tratado vn modo de entrar en batalla , el qual es el mas à proposito , que otro alguno para la Cavalleria , firviendo para luz de entender todos los demàs , pues solo se pone à este fin.

Tambien se significa en la primera Estampa el modo de campar Cavalleria, con sus medidas , y circunstancias , arreglando lo mas preciso; y si en el todo falta alguna clausula , serà por no convenir à este Tratado.

Pongo tambien ( segun las Ordenanças de su Magestad ) lo que toca al Capitan , y su Compania , para que con esta noticia tenga vn breve resumen del modo de regirse.



# NOTICIA BREVE DE LO que es comun à todos los Oficiales.

**Q**ualquiera Oficial , sea del caracter que fuere , se debe poner en pie quando passen Tropas, pidiendolo afsi las reglas de vrbanidad , y respeto à las de su Rey.

Quando està el Regimiento puesto en batalla , debe estàr cada Oficial al frente de su Compañia , y quando passe persona Real , debe hazerle tres vénas, dos al General, y al Particular vna. Hase de facar , y tener la espada , como queda dicho del Soldado ; pero quando el Oficial haga cortesia , ha de dexar caer la espada al estrivo derecho , y afsi las harà quedando la espada como se estava.

Aunque es moda antigua la que refiero en el parraso antecedente , aora no se haze cortesia con la espada mas de vna vez , aunque sea al Rey ; y à ningun Par-

particular se le debe hazer con la espada ; y si el Rey està en el Exercito , ò passare revista à las Tropas , y le siguen Príncipes de la Sangre , y Generales , no se haze la cortesia mas que al Rey ; y quando no estuviere el Rey , al que manda en Xefe el Exercito solamente : pero si huviere General de la Cavalleria , se le debe hazer cortesia dos vezes , la vna entrando en Campaña , y la otra à la salida de ella ; y siempre el prudente se ajustará à los estilos en quanto à la cortesia.

Qualquiera Oficial que tenga dinero de su Compañia , debe quando và à funcion , dexarlo à su Capellan , ò persona segura , y asimismo vna memoria de lo que debe , y de lo que le deben , y del caudal con que se halla , y disposicion de èl , por si perece en la funcion ; porque aunque parece que esto mas pertenece à la direccion de la conciencia , que à las reglas de la Milicia , no obstante toca à buena economia , que vivan con cuenta los Oficiales , para que ni ellos , ni los

Soldados sean agraviados en intereses.

Quando en vna Placa de Armas, ò en otro parage sucede que aya bateria de el Enemigo, y sea preciso que el Esquadron, ò Piquete se retire, tendrá cuidado qualquiera Oficial de que sea poco à poco, sin que se dexen Soldado alguno ningun trasto, no aviendo orden en contrario, ò no pidiendo el suceso otra cosa, porque la celeridad regularmente ocasiona desorden.

Vn Oficial que va à vn destacamento, ha de tener cuidado (si la ocasion, y el tiempo lo permiten) de apuntar la cevada, y pan que diere à los Soldados que lleva, sentando de que Compañia son, y de que Regimiento; y en bolviendo del destacamento, dar la memoria al Sargento Mayor de aquel Cuerpo, para que se lo rebaxe.

Todo Oficial, de qualquier caracter que sea, debe solicitar la vnion de sus subditos, procurando aya entre ellos vna amigable correspondencia, para que sin

reparos invtiles , que fomenta la discordia , concurrán prompts al fin principal del servicio del Rey.

Despues de aver enseñado el Oficial al Soldado lo que conduce al cumplimiento de su estado, y obligacion, es necesario le instruya en los movimientos, y exercicio de la Cavalleria, el qual es como se sigue:

## EXERCICIO.

**A**Dviertese , que la mayor parte de los movimientos se executan por conversion , ò caracol , siendo estos dos terminos vna misma cosa ; y evitando equivocaciones, llamaremos à todo conversion. Despues de encargar el silencio, que es el mejor principio para parecer bien , se dirà : *Soldados , tened cuidado con vosotros , y vuestros cavallos.* A esta voz, todos à vn tiempo echaràn la mano al sombrero , y se le encaquetaràn , igualaràn las riendas, y se proseguirà el exercicio.

*Vezes, que se dan las voces.*

*Tiempos en que se han de executar.*

- 1. Tomen la carabina. 2.
  - 1. Apunten. 1.
  - 1. Disparen. 1.
  - 1. Recojanla. 1.
  - 1. Tomen la pistola izquierda. 2.
  - 1. Disparenla. 1.
  - 1. Recojanla. 1.
  - 1. La derecha. 2.
  - 1. Disparenla. 1.
  - 1. Recojanla. 1.
  - 1. Tomen la espada. 2.
  - 4. Todo el Esquadron por conversion  
à la derecha. *Marchen.* 4.
  - 4. Por conversion à la izquierda.  
*Marchen.* 4.
  - 1. Media buelta sobre la derecha.  
*Marchen.* 1.
  - 1. Rehaganse. 1.
  - 4. Quarto de conversion por tercios  
sobre la derecha. *Marchen.* 4.
  - 4. Quarto de conversion por tercios  
sobre la izquierda. *Marchen.* 4.
1. Por

- 1. Por tercios media buelta sobre la derecha. *Marchen.* 1.
- 1. Rehaganse. 1.
- 1. Por tercios media buelta sobre la izquierda. *Marchen.* 1.
- 1. Por mitad los de la derecha à la derecha; y los de la izquierda, à la izquierda. *Marchen.* 1.
- 3. Por conversion. *Rehaganse.* 3.
- 1. Por Compañias formen el Piquete à la retaguardia. 2.
- 1. Recojan la espada. 1.
- 1. Pie à tierra, y acampen. 0.

Se dà por supuesto, es lo effencial de el exercicio, el saber marchar en batalla, y desfilas, así de fondo, como de frente. No se advierten mas movimientos, por ser estos los mas effenciales; y si se passan à explicar algunos en lo violento, es por dàr noticia de todo, siendo tan precisa esta, como el darla de los movimientos de à pie para el manejo de la carabina, y para no ignorar la orden que el Principe puede dàr para que la Cavalleria, ò

al



algunos destacamentos hagan su servicio à pie.

# EXERCICIO A PIE DE la Cavalleria.

*Veces, que se dan las voces.*

*Tiempos en que se han de executar.*

- 1. La mano derecha à la carabina. 1.
- 1. Altas las carabinas. 1.
- 1. Presenten las carabinas. 1.
- 1. Preparen las carabinas. 1.
- 1. Apunten. 2.
- 1. Disparen. 1.
- 1. Retiren las carabinas. 1.
- 1. Pongan la llave en el fiador. 1.
- 1. Limpien la piedra. 1.
- 1. Soplen la caçoleta. 2.
- 1. Tomen el frasco. 2.
- 1. Ceven. 2.
- 1. Cierren la caçoleta. 2.
- 1. Pasen las carabinas al lado izquierdo. 2.

\* Care

*. Carguen.	*.
1. Saquen la baqueta.	2.
1. Alta la baqueta.	1.
1. Acorten la baqueta.	2.
1. Metan la baqueta en el cañon.	3.
1. Ataquen.	2.
1. Retiren la baqueta.	2.
1. Alta la baqueta.	1.
1. Acorten la baqueta.	2.
1. Metan la baqueta en su lugar.	3.
1. Altas las carabinas.	3.
1. Presenten las carabinas.	3.
4. A la derecha.	2.
4. A la izquierda.	2.
1. Media vuelta à la derecha.	3.
1. Rehaganse.	3.
1. Media vuelta à la izquierda.	3.
1. Rehaganse.	3.
1. Descansen sobre las carabinas.	3.
1. Altas las carabinas.	3.
1. Carabinas al ombro.	3.

Exercitados estos movimientos, que son los mas necessarios para lo que se pudiese ofrecer, y tomar con promptitud

vna buelta, es necessario tambien saber parte del exercicio à cavallo, mas vivo, ò mas acelerado, que es el que sirve en vn dia de funcion, el qual se ha de hazer con fuego, y à toque de trompeta, que es lo mas natural, para que los Soldados, y cavallos pierdan el miedo al fuego, y estèn bien despiertos. Dividase eri dos partes la Compañia, ò en quatro el Regimiento, y en cada parte los Trompetas que se pudiessen, y de cada parte, ò Esquadron, se ha de adelantar su partida abançada con dos Batidores, y estos han de ir buscando la vna à la otra, y adelantandose los Batidores los vnos à los otros, dando la voz de quien vive, han de disparar todos quatro à vn tiempo, y vno de los dos de cada lado han de bolver à dár parte à las partidas, y los otros dos se quedaràn escaramuzeando, que ha de ser al passo del cavallo, ò à trote, que es como se ha de executar todo el exercicio, sin acelerarle mas, para que se haga mas bien.

Despues de aver dado parte cada Batidor à su partida , deben ir marchando la vna à la otra , dandose , y mostrando dàr el costado izquierdo , y al mismo tiempo apuntar , disparar , y dàr la buelta de carabinas , que ha de ser sobre la izquierda ; y así que los Trompetas oyan la descarga , deben hazerse llamada ios vnos à los otros , y venir marchando los Esquadrones ; y las partidas , despues de aver tomado su buelta , deben echar espada en mano , y ponerse delante del Esquadron à la derecha de èl ; y los Esquadrones , al llegar à tiro de carabina , deben tomar la buelta sobre la izquierda , y las partidas espada en mano la buelta de Corazas sobre la derecha , quedandose detrás cada vno de su Esquadron , y detrás de ellos los Oficiales que las mandassen ; y bolviendo à passar cada Esquadron por el terreno que huviesse ocupado , bolveràn caras las partidas , y los Esquadrones quedandose frente à frente , y sin detenerse , à passo , ò trote

corto, debèn échar espada en mano, y bolviendo à irse el vno al otro, en llegando cerca tomaràn la buelta de la espada sobre la derecha, y despues bolveràn à ocupar su terreno, quedandose la partida como està dicho.

Y despues, para que los Soldados se adiestren mas, deben salir quatro de cada parte, y enseñarles las bueltas que han de tomar, que es la primera la de la espada, saliendo de vna, y otra parte; al llegar cerca, tomaràn la buelta sobre la derecha, y bolviendo à tomar la misma buelta ancha, y de espacio, han de tomar todos la pistola izquierda, y dandose el frente, y la misma buelta, acercandose bien los vnos, y los otros, deben hazer vna cortesia con la pistola, apuntar à tierra, y disparar, dando la misma buelta sobre la derecha, bolveràn à su Esquadron, entraràn en èl por la derecha, y doblar à la izquierda: y bolviendo à salir otros quatro de la derecha, haràn los mismos movimientos, y despues

pues que ayan salido todos, y se quede el Esquadron como se estava, se hará alto. Y para que mas se hagan los Soldados, se hará el movimiento de echar vn Esquadron pie à tierra, con su partida, y centinelas abançadas, y el otro Esquadron contrario se estará à cavallo, y echando la partida, y marchando èl detrás de ella à distancia algo larga, y viendo que el otro se acelera para montar à cavallo, aviendole tocado arma, se dará más prieta, y al tiempo de llegar à tiro de carabina, viendo que està à cavallo, y prompto, le dará vna descarga cerrada, y dexandose cargar con la partida, que siempre ha de venir cubriendole, el otro Esquadron le vendrà cargando, sin dàr carga cerrada, si solo vn fuego quebrado; y al tiempo que vea se rehaze el otro, dandole cara, y espada en mano, se dexará cargar, y à poca distancia de averlo hecho, bolverá caras, de suerte que vn Esquadron quede al frente del otro, entrambos con la espada en la

mano. Y para que los Soldados se enseñen à entrar, y salir, marcharà vno, y otro costado de ambos Esquadrones hasta que queden claros, y quepa vno entre otro, y marchando el vno àzia el otro, formando vn peyne, cruzarán las espadas, haziendose la cortesía; y despues de aver salido cada Esquadron, se cerrará, y tomará campo, dando vna buelta ancha sobre la derecha, bolverán con los mismos movimientos à deshazer lo hecho; y quedandose cada Esquadron en su terreno, marcharán cerrados el vno al otro, y al tiempo de llegar cerca harán vn quarto de conversion, el vno sobre la derecha, y el otro sobre la izquierda, y quedarán formados en batalla, y despues desfilarán por la derecha de quatro en fondo; y aunque parece mas breve de frente, tengo por mejor de fondo, pues al tiempo de formar, se halla primera, y segunda fila, y de frente se halla siempre sencilla, y es menester aguardar la segunda, ò hazer nuevo mo-

vimiento con la primera de formar la segunda, y dando vna buelta muy de espacio, por donde se huviesse hecho el exercicio, para que los cavallos se fofsieguen, y se vaya cada vno à su Quartel.

Cesso, Señor, por no hazer pesada la Cartilla, y por que lo demàs que podia dezir no corresponde à mi edad, ni à mi empleo; pero por parecerme esencial vaya 'mas adornada esta Obra, la concluirè con dos Estampas, y la explicacion de ellas, que es la primera, del modo de campar; y la segunda, la forma de meterse en batalla, concluyendo con el Reglamento de su Magestad (Dios le guarde) para que qualquiera Capitan, ò otro Oficial, ò Soldado, sepa el sueldo que le toca, segun su empleo.





# EXPLICACION DE LA Estampa primera.

**P** Ara acampar se han de considerar todos los passos forçados , aunque en esta Estampa se hallaràn naturales , y reducidos à pies geometricos. En este supuesto dirè , que se le dà à cada Esquadron sesenta y ocho , ò sesenta passos de frente , y treinta y seis de fondo ; este se entiende , lo que ocupa el Piquete de punta à punta. Despues de marcado el campo por el Mariscal de Logis General, ò por el que vaya en su lugar, el Ayudante , ò Furriel Mayor del Regimiento reparte el terreno à los demàs Furrieles de las Compañias , y cada vno de por si señalarà los quinze passos que le corresponden ; y el de la del Coronel , ò los del primer Esquadron, mediràn desde su centro quatro passos al frente , donde se fixaràn los Estandartes , y pondrán los Timbales; excepto si el Regimiento ocu-

pa el costado izquierdo, que en tal caso ocupará este Esquadron la izquierda, y por ella se tomarán las mismas medidas. Cada tienda regular de Cavalleria ocupa cinco passos, y la cuerda del Piquete rige para que todas se pongā en la igualdad, y derechura, que han de estar. La cuerda ha de tener de largo ochēta pies, y de grueso vn dedo geometrico, y siempre se ha de tirar, y clavar todas las estacas de la Compañia, aunque aya pocos cavallos, para que quede el Piquete con perfeccion. De vna à otra tienda ha de aver vn gran passo, y dos de calle, de las tiendas de vna à otra Compañia, y de la tienda al cavallo, dos, y en lo ultimo se clava el Piquete, y desde este se tomarán quatro passos, que ocupa vn cavallo, y de el cavallo atrás se tendrán dos passos barridos, y los otros dos servirán de calle, y de echar lo que se barriere. De lo ultimo del Piquete à seis passos à la retaguardia, se ponen las ollas de los Soldados, y à doze mas atrás

acamparán los Tenientes, y Cornetas; y à diez y ocho de estos, los Capitanes, formando todos vna linea paralela à sus Compañias; y de aqui se mediràn sesenta pasos, donde acamparán los Vibanderos, siguiendo el orden que se verá en esta Estampa. Esta regla se entiende donde lo permita el terreno, aunque siempre se ha de executar lo mas arreglado, por irregular que sea, abriendo las comunicaciones, cortando los arboles que embaraçassen, y allanando las quiebras, y frente para formar las guardias, y destacamentos, que siempre forman diez pasos delante del Estandarte. Y en todo genero de campamento, siempre se ha de tener cuidado de que al frente no se pongan ollas, ni acampen Vibanderos, ni otra cosa que embarace; y tambien, que con gran cuidado los Oficiales visiten los fogones.



NOBILIS MANSIO

NOBILIS MANSIO

NOBILIS

Didacus  
Nobrigas  
Aventit.

# EXPLICACION DE LA Estampa segunda.

**P**ara entrar en batalla, es forçosa la vnion del Comandante de Esquadron con los demàs Capitanes, y Subalternos, sin que estos confundan la voz, pues para manejarle no es menester ninguna, si forman todos estos Oficiales vna fila à la testa de su Esquadron, y que las ancas de sus cavallos vayan casi entre las cabeças de los cavallos de los Soldados, tomando los Capitanes los costados, despues los Tenientes, y en el centro los Alfereces, todos repartidos à trechos iguales, para lo prompto del manejo de los Soldados, y entrarlos en el ataque, como para sostenerlos, si se adelantassen; y yendo con el cuidado que pide la obligacion, no se necessita de la voz, pues en esta ocasion puede ser mas cõfusa, y equivocada, que la seña: llamo asì al Comandante, que con el baston, ò espada

lla

llama al vn costauo , o al otro , ò se suspende para el alto ; que seguida esta forma , no avrà confusion , y menos se sigue , si cierran el Esquadron dos Tenientes , particularmente quando se espera combate de rigor , assi por el respecto de estos , como por la inteligencia , que no parece forçosa , y se necessita para cerrarle , y mas si es rechazado , que evitando todo inconveniente , tambien es menester entre primera , y segunda fila dos Sargentos , para que no se cierre la vna con la otra , y dexen el fondo necessario , que debe ser de seis passos . Y aunque ay otros muchos modos de entrar en batalla , hallo este el mas proprio para la Cavalleria , por lo desembaraçado del campo , como se significa en esta Estampa , donde se dà de flanco sesenta y dos passos , añadiendo los dos por el terreno , que al dàr la buelta se toma , la qual , y los flancos se significan por los semicirculos marcados de puntos , para que por ellos se manejen , y rebuelvan los Esquadrones ,

y

y por las otras dos lineas la entrada de la segunda en la primera : pero si se pretende passar la primer linea por los flancos de la segunda , y que esta mantenga el frente , no ha de dár la media buelta a todo el Esquadron entero, fino es cada Soldado de por si ; y queriendo bolver todo el Exercito à vna caras à la retaguardia, podrá ser dando los Esquadrones à vn tiempo la media buelta , y quedaràn las lineas en la misma proporcion que antes, como tambien quando se buelven à rehazer. Y para ponerse en batalla , yendo sobre la misma marcha, aunque vaya desfilado el Regimiento , particularmente para dexar passo franco al Principe , no ay que hazer otra cosa mas, que el ala à la derecha , ò izquierda , segun el parage por donde venga , pues haziendo este movimiento , quedará formado el Regimiento en buena positura , y con el mismo se bolverà à marchar, como antes.

## RESUMEN DE SUELDOS.

*Escudos de vellon al mes.*

A cada Capitan, . . . . 145.

A cada Teniente, . . . . 055.

A cada Alferrez, . . . . 042.

<i>Paga efectiva para la ma- nutencion diar.</i>	<i>Aplicacion para la masita.</i>	<i>Retencion pa- ra la masa grande.</i>
--	---	---

	Quartos.	Quartos.	Quartos.	Mrs.
A cada Soldado,	12.	2.	9.	3.
A cada Carabinero,	15.	2.	9.	3.
A cada Cabo de Es- quadra,	17.	2.	9.	3.
A cada Trompeta,	17.	2.	9.	3.
A cada Sargento,	46.	3.		

Paga efectiva para la manutencion diaria, es lo que se le debe dar à cada Soldado todos los dias.

Aplicacion para la masita, son los dos quartos, que retiene el Capitan para coferse el Soldado, lavar la ropa, componer la silla, y herraduras, &c.

Re-



Retencion de la masa grande, son los nueve quartos, que retiene el Tesorero General del Rey para los equipages de vna Compania.

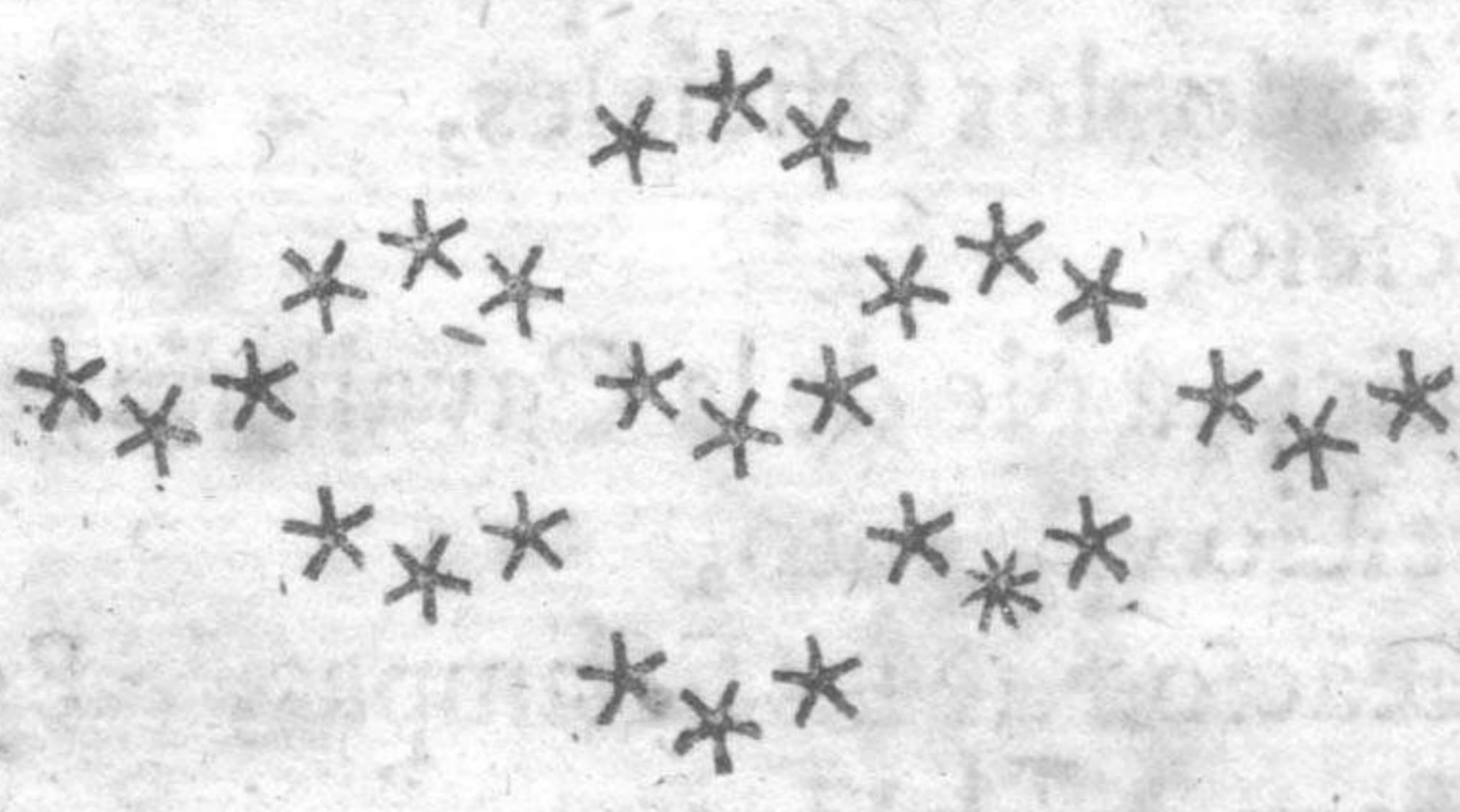
*Paga de la Cavalleria, ù de vna Compania de Cavalleria.*

<i>Al dia.</i>		<i>Al mes.</i>	
<i>Reales.</i>	<i>Mrs.</i>	<i>Escud.</i>	<i>Rs. Mrs.</i>
48. . .	11.	Capitan. . .	145. . 0. 0.
18. . .	11.	Teniente. . .	055. . 0. 0.
14. . .	05.	Alferez. . .	042. . 5. 0.
05. . .	28.	Sargento. . .	017. . 5. 0.
 <i>Quartos.</i>			
19.	Vn Trompeta.	006. . .	7. . 2.
19.	Dos Cabos de Esquadra.	013. . .	4. . 4.
17.	Tres Carabineros, à 6. esc.	018. . .	0. . 0.
14.	Veinte y cinco Soldados,		
	à 4. 9. y 11.	123. . .	5. . 10.
82.	Por vna Compania,	421. . .	6. . 16.

Calculo para ajustar con brevedad la cuenta de lo que han de aver los Soldados de una Compañia de Cavalleria cada mes, segun el numero de Soldados que tuviessen.

Plazas.	Escud.	Rs.	Mrs.
1.	06.	7.	02.
2. Cabos de Esquadra.	13.	4.	04.
3. Carabineros.	19.	4.	04.
4. . . . .	25.	4.	04.
5. . . . .	31.	4.	4.
6. . . . .	36.	3.	18.
7. . . . .	41.	2.	32.
8. . . . .	46.	2.	12.
9. . . . .	51.	1.	26.
10. . . . .	56.	1.	06.
11. . . . .	61.	0.	20.
12. . . . .	66.	0.	0.
13. . . . .	70.	9.	14.
14. . . . .	75.	8.	28.
15. . . . .	80.	8.	8.
16. . . . .	85.	7.	22.
			17.

17.	90.	7.	02.
18.	95.	6.	16.
19.	100.	5.	30.
20.	105.	5.	10.
21.	110.	4.	24.
22.	115.	4.	04.
23.	120.	3.	18.
24.	125.	2.	32.
25.	130.	2.	12.
26.	135.	1.	26.
27.	140.	1.	06.
28.	145.	0.	20.
29.	150.	0.	0.
30.	154.	4.	14.



# I N D I C E

De lo que en este Libro se  
contiene.

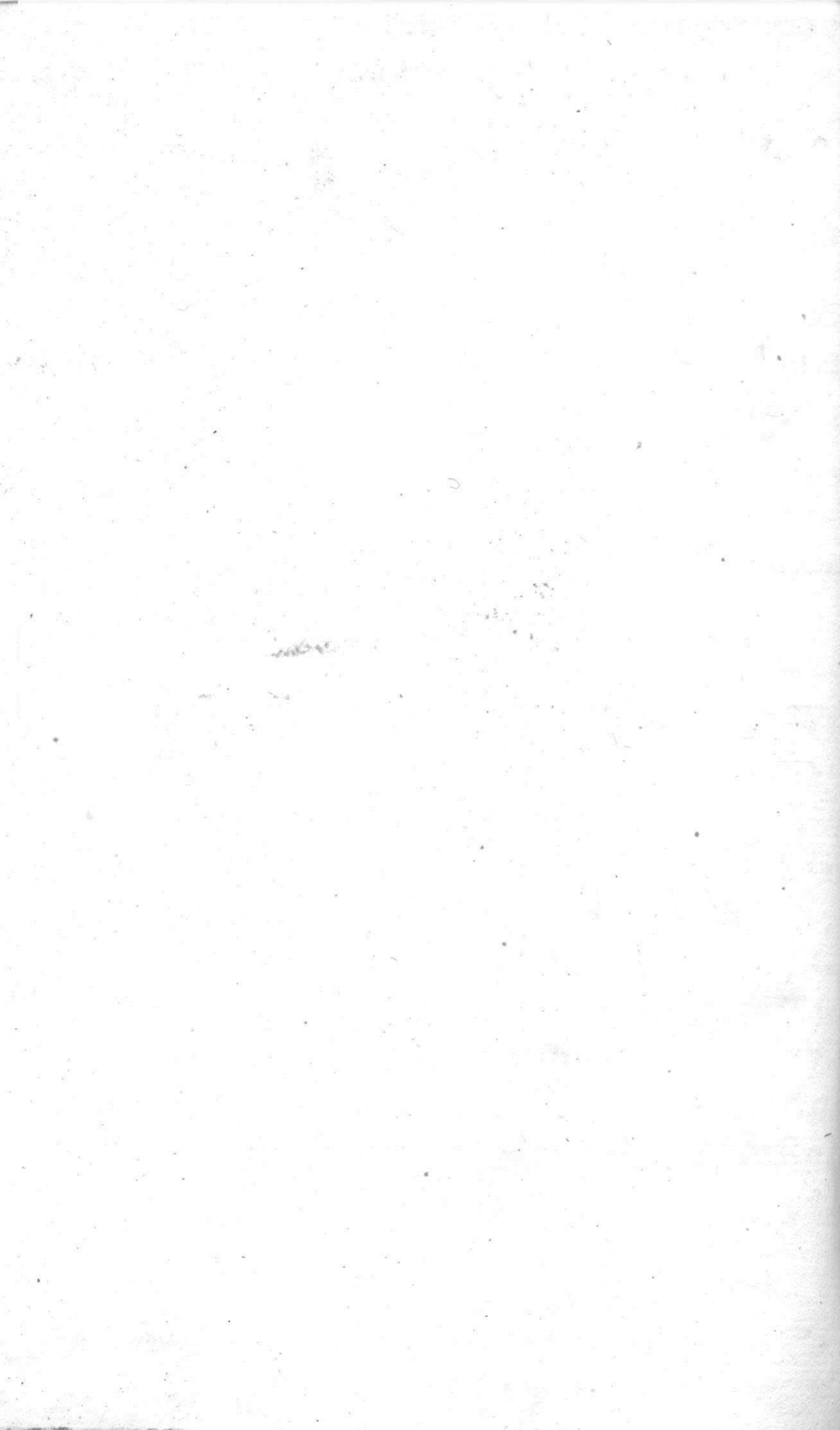
<b>O</b> bligaciones de vn Soldado, y lo que debe observar el Oficial que le recibe,	pag. 1.
Obligaciones de vn Carabinero,	13.
Obligaciones de vn Aventurero,	21.
Obligaciones del Furriel,	ibid.
Obligaciones de vn Cabo de Esqua- dra,	23.
Obligaciones del Sargento,	27.
Obligaciones del Alferéz,	35.
Obligaciones del Teniente,	42.
Obligaciones del Capitan,	51.
Noticia breve de lo que es comun à todos los Oficiales,	71.
Exercicio,	74.
Exercicio à pie de la Cavalleria,	77.
Exercicio violento,	79.
Explicacion de las Estampas,	85. y 89.
Retumen de sueldos,	92.

F I N I S.

*Obra de don Juan de...*  
*...*

Segun se ve por el texto falta  
a este ejemplar la 2<sup>a</sup> Estampa.

S. —



E. HIPICA ESPAÑOLA

T-8-Nº 12





